

## **JGE245/2007**

**Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los dictámenes y los estímulos a otorgar al personal de carrera que cumple con los requisitos normativos para obtener una promoción en la estructura de rangos del Servicio Profesional Electoral por el ejercicio 2006**

### **C o n s i d e r a n d o**

1. Que de acuerdo con lo señalado por el artículo 41, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Federal Electoral es la autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño, el cual contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia, siendo que los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el Servicio Profesional Electoral; cuyas relaciones de trabajo se regirán por la ley electoral, el Estatuto y las disposiciones que con base en dichos ordenamientos apruebe el Consejo General.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Código), todas las actividades del Instituto Federal Electoral se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
3. Que en atención al artículo 86, numeral 1, inciso b), del Código, es atribución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral fijar los procedimientos administrativos conforme a las políticas y programas del Instituto.
4. Que así mismo, el Código en su artículo 167, numeral 1, establece que para asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto Federal Electoral, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral organiza y desarrolla el Servicio Profesional Electoral.
5. Que según lo dispuesto en el artículo 4, fracción I, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, la Dirección

Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral debe, entre otras cosas, promover al personal de carrera para organizar y desarrollar el Servicio Profesional Electoral y asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto Federal Electoral.

6. Que en el artículo 6 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, se establece que la operación y desarrollo del Servicio Profesional Electoral deben basarse en la igualdad de oportunidades, los conocimientos necesarios, el desempeño adecuado, la evaluación permanente, la transparencia de los procedimientos, el apego a los principios rectores de la función electoral federal y la competencia de sus miembros.
7. Que de conformidad con el artículo 14, fracción III, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, corresponde a la Junta General Ejecutiva fijar, a propuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, entre otros, el procedimiento administrativo del Servicio en materia de promociones en la estructura de rangos del personal de carrera que son titulares, conforme a las políticas y programas generales del Instituto Federal Electoral.
8. Que el artículo 33 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, dispone que a cada rango corresponden estímulos cuyo monto y forma son determinados por la Junta General Ejecutiva cada año; que estos estímulos son independientes de las remuneraciones y prestaciones correspondientes al cargo o puesto que los miembros del Servicio ocupen en la estructura orgánica del Instituto Federal Electoral; además de que a mayor rango corresponde invariablemente un estímulo mayor. Todo lo anterior sujeto a las posibilidades presupuestales del Instituto Federal Electoral.
9. Que el artículo 127 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral establece que la promoción es el movimiento ascendente de los miembros titulares en la estructura de rangos del Servicio y que se basa en los resultados de la evaluación global, de acuerdo con los lineamientos específicos que al efecto ha establecido la Junta General Ejecutiva, a propuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

10. Que el artículo 128 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral refiere los plazos mínimos que los miembros titulares del Servicio deben permanecer en un rango antes de ser promovidos al inmediato superior.
11. Para determinar la antigüedad en el rango, los *Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral*, cuya última actualización fue el 29 de noviembre de 2006, disponen que debe de tomarse como fecha de inicio: 1. En el caso de los nuevos miembros titulares y quienes no han sido promovidos en la estructura de rangos, la fecha en que la Junta General Ejecutiva aprobó tanto el acuerdo mediante el cual se les otorga la titularidad en el Servicio como los respectivos dictámenes. 2. En el caso de los miembros titulares que ya han sido promovidos en la estructura de rangos, la fecha en que la Junta General Ejecutiva aprobó el otorgamiento de la última promoción. Por su parte, la fecha de corte será el último del mes en que la Junta General Ejecutiva haya aprobado las promociones en rango del ejercicio anterior, por lo tanto, para este ejercicio la fecha de corte es el 30 de noviembre de 2007. Por lo tanto, aquellos funcionarios que al 30 de noviembre de 2007 cumplan con el tiempo estipulado en el artículo 128 del Estatuto para obtener una promoción podrán hacerse acreedores a la misma.
12. Que el artículo 129 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral señala que la Junta General Ejecutiva convocará cada año a participar en la promoción, estableciendo el número de promociones a otorgar en cada rango a propuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
13. De conformidad con lo dispuesto en los *Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral*, cuya última modificación realizada por Acuerdo de la Junta General Ejecutiva fue el 29 de noviembre de 2006, la condición primordial para ser candidato a obtener promociones es la evaluación global correspondiente al ejercicio 2006. Por lo que al no haber materia para emitir una convocatoria, al igual que los ejercicios precedentes, se aplicaron los criterios de valoración en estricto apego a los citados lineamientos. Asimismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral verificó con la Dirección Ejecutiva de Administración que se cuenta con la suficiencia presupuestal para solventar su otorgamiento, por lo que se procede a formular ante esta Junta la

propuesta para otorgar las promociones en función de los resultados más destacados de la evaluación global correspondiente al ejercicio 2006.

14. Que el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral establece que le corresponde a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, con la participación de la Dirección Ejecutiva de Administración, someter a la aprobación de la Junta General Ejecutiva, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, los dictámenes de promociones correspondientes a cada año dentro del sistema de carrera del Instituto, con base en los lineamientos citados en el considerando anterior.
15. Que con base en el artículo 142, fracción III, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, es derecho del personal de carrera recibir los estímulos del rango que ocupe.

En atención a las consideraciones expuestas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, fracción III, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 69, párrafo 2, 86, numeral 1, inciso b) y 167, numeral I, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 4, fracción I, 6, 14, fracción III, 33, 127, 128, 129, 130 y 142, fracción III, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral; y el "Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se modifican los lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados mediante Acuerdo de la Junta General Ejecutiva el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

### **A c u e r d o**

**Primero.-** Se aprueba otorgar promociones en la estructura de rangos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral por el ejercicio 2006, a partir del 30 de noviembre de 2007, que es la fecha en la que se completa el cómputo de la antigüedad correspondiente, a 112 funcionarios de carrera titulares, distribuidos de la siguiente forma: 29 de rango I a rango II; 34 de rango II a rango III; 31 de rango III a rango IV; 9 de rango IV a rango V; 8 de rango V a rango VI; y 1 de rango VI a VII.

**Segundo.-** Se aprueban los 112 dictámenes de promociones correspondientes al ejercicio 2006 presentados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral con base en los *Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral*, cuya última modificación se hizo el 29 de noviembre de 2006, mismos que se presentan en un anexo.

**Tercero.-** Se aprueba el otorgamiento de un estímulo, que se integra de una retribución económica y días adicionales de vacaciones, a cada uno de los 112 miembros del Servicio Profesional Electoral que obtuvieron una promoción, conforme a lo siguiente:

#### **RANGO I A II**

<b>Nombre:</b> Medrano Guadarrama Florentino Francisco	<b>Adscripción:</b> Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el Estado de México
<b>Rango Actual:</b> I <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> II
<b>Fecha de Titularidad:</b> 29/10/1998	<b>Última Promoción:</b>
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 9 años 1 mes 1 día	<b>No. de Promociones:</b>
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.749	<b>Retribución:</b> \$26,607.11 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 2

<b>Nombre:</b> González Santos Juan Antonio	<b>Adscripción:</b> Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 14 en el Distrito Federal
<b>Rango Actual:</b> I <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> II
<b>Fecha de Titularidad:</b> 29/10/1998	<b>Última Promoción:</b>
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 9 años 1 mes 1 día	<b>No. de Promociones:</b>
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.739	<b>Retribución:</b> \$26,607.11 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 2

<b>Nombre:</b> Pantoja Pantoja Irma	<b>Adscripción:</b> Vocal Secretaria de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Tabasco
<b>Rango Actual:</b> I <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> II
<b>Fecha de Titularidad:</b> 11/10/1999	<b>Última Promoción:</b>
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 8 años 1 mes 19 días	<b>No. de Promociones:</b>
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.723	<b>Retribución:</b> \$31,068.77 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 2

<b>Nombre:</b> Garza Jaques Claudia Yolanda	<b>Adscripción:</b> Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el estado de Nuevo León
<b>Rango Actual:</b> I <b>Cuerpo:</b> Técnicos	<b>Ascenso a Rango:</b> II
<b>Fecha de Titularidad:</b> 29/10/2002	<b>Última Promoción:</b>
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 5 años 1 mes 1 día	<b>No. de Promociones:</b>
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.719	<b>Retribución:</b> \$18,451.41 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 2

<b>Nombre:</b> López Soto Miguel Ángel	<b>Adscripción:</b> Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el Estado de México
<b>Rango Actual:</b> I <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> II
<b>Fecha de Titularidad:</b> 30/09/1998	<b>Última Promoción:</b>
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 9 años 1 mes 30 días	<b>No. de Promociones:</b>
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.714	<b>Retribución:</b> \$31,068.77 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 2

<b>Nombre:</b> Pontón Pérez Nicandro	<b>Adscripción:</b> Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 34 en el Estado de México
<b>Rango Actual:</b> I <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> II
<b>Fecha de Titularidad:</b> 31/03/1999	<b>Última Promoción:</b>
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 8 años 8 meses	<b>No. de Promociones:</b>
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.710	<b>Retribución:</b> \$31,068.77 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 2

<b>Nombre:</b> Pérez Granados Margarita	<b>Adscripción:</b> Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 32 en el Estado de México
<b>Rango Actual:</b> I <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> II
<b>Fecha de Titularidad:</b> 10/12/1999	<b>Última Promoción:</b>
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 7 años 11 meses 20 días	<b>No. de Promociones:</b>
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.702	<b>Retribución:</b> \$26,607.11 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 2

<b>Nombre:</b> Aguirre González Francisco	<b>Adscripción:</b> Jefe de Oficina de Cartografía Estatal de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sonora
<b>Rango Actual:</b> I <b>Cuerpo:</b> Técnicos	<b>Ascenso a Rango:</b> II
<b>Fecha de Titularidad:</b> 29/10/1998	<b>Última Promoción:</b>
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 9 años 1 mes 1 día	<b>No. de Promociones:</b>
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.695	<b>Retribución:</b> \$18,451.41 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 2

<b>Nombre:</b> Preciado Aguilar Ignacio	<b>Adscripción:</b> Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 22 en el Distrito Federal
<b>Rango Actual:</b> I <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> II
<b>Fecha de Titularidad:</b> 06/09/1999	<b>Última Promoción:</b>
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 8 años 2 meses 24 días	<b>No. de Promociones:</b>
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.693	<b>Retribución:</b> \$31,068.77 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 2

<b>Nombre:</b> Martínez Galindo Anselmo	<b>Adscripción:</b> Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 27 en el Distrito Federal
<b>Rango Actual:</b> I <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> II
<b>Fecha de Titularidad:</b> 10/12/1999	<b>Última Promoción:</b>
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 7 años 11 meses 20 días	<b>No. de Promociones:</b>
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.686	<b>Retribución:</b> \$31,068.77 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 2

<b>Nombre:</b> Ledesma Moreno Rosa	<b>Adscripción:</b> Vocal Secretaria de la Junta Distrital Ejecutiva 19 en el Distrito Federal
<b>Rango Actual:</b> I <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> II
<b>Fecha de Titularidad:</b> 10/02/1999	<b>Última Promoción:</b>
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 8 años 9 meses 19 días	<b>No. de Promociones:</b>
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.680	<b>Retribución:</b> \$31,068.77 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 2



<b>Nombre:</b> Ortega Herrera Leonor	<b>Adscripción:</b> Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Chihuahua
<b>Rango Actual:</b> I <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> II
<b>Fecha de Titularidad:</b> 30/09/1998	<b>Última Promoción:</b>
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 9 años 1 mes 30 días	<b>No. de Promociones:</b>
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.679	<b>Retribución:</b> \$26,607.11 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 2

<b>Nombre:</b> Carreño Villanueva Martín Ignacio	<b>Adscripción:</b> Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 09 en el estado de Oaxaca
<b>Rango Actual:</b> I <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> II
<b>Fecha de Titularidad:</b> 15/12/1998	<b>Última Promoción:</b>
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 8 años 11 meses 15 días	<b>No. de Promociones:</b>
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.676	<b>Retribución:</b> \$26,607.11 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 2

<b>Nombre:</b> Ceceña Ruiz Mauricio	<b>Adscripción:</b> Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Sinaloa
<b>Rango Actual:</b> I <b>Cuerpo:</b> Técnicos	<b>Ascenso a Rango:</b> II
<b>Fecha de Titularidad:</b> 30/09/1998	<b>Última Promoción:</b>
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 9 años 1 mes 30 días	<b>No. de Promociones:</b>
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.672	<b>Retribución:</b> \$18,451.41 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 2

<b>Nombre:</b> García Blanco Daniel	<b>Adscripción:</b> Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Tabasco
<b>Rango Actual:</b> I <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> II
<b>Fecha de Titularidad:</b> 10/02/1999	<b>Última Promoción:</b>
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 8 años 9 meses 19 días	<b>No. de Promociones:</b>
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.669	<b>Retribución:</b> \$26,607.11 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 2

<b>Nombre:</b> Andrade Torres Santos	<b>Adscripción:</b> Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Sinaloa
<b>Rango Actual:</b> I <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> II
<b>Fecha de Titularidad:</b> 12/07/1999	<b>Última Promoción:</b>
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 8 años 4 meses 19 días	<b>No. de Promociones:</b>
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.666	<b>Retribución:</b> \$31,068.77 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 2

<b>Nombre:</b> Jaspeado Martínez Luis Francisco	<b>Adscripción:</b> Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el estado de Puebla
<b>Rango Actual:</b> I <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> II
<b>Fecha de Titularidad:</b> 27/03/2002	<b>Última Promoción:</b>
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 5 años 8 meses 4 días	<b>No. de Promociones:</b>
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.663	<b>Retribución:</b> \$26,607.11 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 2

<b>Nombre:</b> Fuentes Mendoza Julio César	<b>Adscripción:</b> Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Tabasco
<b>Rango Actual:</b> I <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> II
<b>Fecha de Titularidad:</b> 09/12/2004	<b>Última Promoción:</b>
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 2 años 11 meses 20 días	<b>No. de Promociones:</b>
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.661	<b>Retribución:</b> \$26,607.11 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 2

<b>Nombre:</b> Rosas Moya María de Lourdes	<b>Adscripción:</b> Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán
<b>Rango Actual:</b> I <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> II
<b>Fecha de Titularidad:</b> 27/03/2002	<b>Última Promoción:</b>
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 5 años 8 meses 4 días	<b>No. de Promociones:</b>
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.660	<b>Retribución:</b> \$34,032.59 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 2

<b>Nombre:</b> Meraz Orozco Federico	<b>Adscripción:</b> Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el Distrito Federal
<b>Rango Actual:</b> I <b>Cuerpo:</b> Técnicos	<b>Ascenso a Rango:</b> II
<b>Fecha de Titularidad:</b> 09/12/2004	<b>Última Promoción:</b>
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 2 años 11 meses 20 días	<b>No. de Promociones:</b>
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.656	<b>Retribución:</b> \$18,451.41 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 2

<b>Nombre:</b> Medina Martínez Óscar Mario	<b>Adscripción:</b> Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Coahuila
<b>Rango Actual:</b> I <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> II
<b>Fecha de Titularidad:</b> 29/10/1998	<b>Última Promoción:</b>
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 9 años 1 mes 1 día	<b>No. de Promociones:</b>
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.645	<b>Retribución:</b> \$34,270.47 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 2

<b>Nombre:</b> Madrigal Ramírez Jesús	<b>Adscripción:</b> Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Tabasco
<b>Rango Actual:</b> I <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> II
<b>Fecha de Titularidad:</b> 29/10/2002	<b>Última Promoción:</b>
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 5 años 1 mes 1 día	<b>No. de Promociones:</b>
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.636	<b>Retribución:</b> \$26,607.11 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 2

<b>Nombre:</b> Vázquez Ramírez José Luis	<b>Adscripción:</b> Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el Distrito Federal
<b>Rango Actual:</b> I <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> II
<b>Fecha de Titularidad:</b> 29/10/2002	<b>Última Promoción:</b>
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 5 años 1 mes 1 día	<b>No. de Promociones:</b>
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.634	<b>Retribución:</b> \$26,607.11 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 2

<b>Nombre:</b> Ordaz Domínguez Alfredo	<b>Adscripción:</b> Jefe de Oficina de Cartografía Estatal de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas
<b>Rango Actual:</b> I <b>Cuerpo:</b> Técnicos	<b>Ascenso a Rango:</b> II
<b>Fecha de Titularidad:</b> 29/10/1998	<b>Última Promoción:</b>
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 9 años 1 mes 1 día	<b>No. de Promociones:</b>
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.628	<b>Retribución:</b> \$18,451.41 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 2

<b>Nombre:</b> Félix López Roberto	<b>Adscripción:</b> Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Tabasco
<b>Rango Actual:</b> I <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> II
<b>Fecha de Titularidad:</b> 28/02/2006	<b>Última Promoción:</b>
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 1 año 9 meses 1 día	<b>No. de Promociones:</b>
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.624	<b>Retribución:</b> \$31,068.77 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 2

<b>Nombre:</b> Pérez Sánchez Gregorio	<b>Adscripción:</b> Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Oaxaca
<b>Rango Actual:</b> I <b>Cuerpo:</b> Técnicos	<b>Ascenso a Rango:</b> II
<b>Fecha de Titularidad:</b> 09/12/2004	<b>Última Promoción:</b>
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 2 años 11 meses 20 días	<b>No. de Promociones:</b>
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.623	<b>Retribución:</b> \$18,451.41 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 2

<b>Nombre:</b> Camargo García María del Rocío	<b>Adscripción:</b> Jefa de Departamento en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
<b>Rango Actual:</b> I <b>Cuerpo:</b> Técnicos	<b>Ascenso a Rango:</b> II
<b>Fecha de Titularidad:</b> 28/02/2006	<b>Última Promoción:</b>
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 1 año 9 meses 1 día	<b>No. de Promociones:</b>
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.613	<b>Retribución:</b> \$25,080.43 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 2

<b>Nombre:</b> Chao Carpio Rosa María	<b>Adscripción:</b> Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el estado de Veracruz
<b>Rango Actual:</b> I <b>Cuerpo:</b> Técnicos	<b>Ascenso a Rango:</b> II
<b>Fecha de Titularidad:</b> 29/10/2002	<b>Última Promoción:</b>
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 5 años 1 mes 1 día	<b>No. de Promociones:</b>
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.602	<b>Retribución:</b> \$18,451.41 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 2

<b>Nombre:</b> Rodríguez Olaeta Victoria	<b>Adscripción:</b> Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el estado de Veracruz
<b>Rango Actual:</b> I <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> II
<b>Fecha de Titularidad:</b> 06/09/1999	<b>Última Promoción:</b>
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 8 años 2 meses 24 días	<b>No. de Promociones:</b>
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.598	<b>Retribución:</b> \$26,607.11 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 2

## RANGO II A III

<b>Nombre:</b> Mejía Rueda Mariano	<b>Adscripción:</b> Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 15 en el Distrito Federal
<b>Rango Actual:</b> II <b>Cuerpo:</b> Técnicos	<b>Ascenso a Rango:</b> III
<b>Fecha de Titularidad:</b> 30/09/1998	<b>Última Promoción:</b> 29-Nov-06
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 1 año 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 1
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.815	<b>Retribución:</b> \$36,902.81 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 3

<b>Nombre:</b> Sánchez Ramos Ismael	<b>Adscripción:</b> Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el estado de Nuevo León
<b>Rango Actual:</b> II <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> III
<b>Fecha de Titularidad:</b> 30/09/1998	<b>Última Promoción:</b> 15-Dic-05
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 1 año 11 meses 15 días	<b>No. de Promociones:</b> 1
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.811	<b>Retribución:</b> \$53,214.22 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 3

<b>Nombre:</b> Quezada Elizalde Antonia Eloisa	<b>Adscripción:</b> Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 26 en el Estado de México
<b>Rango Actual:</b> II <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> III
<b>Fecha de Titularidad:</b> 27/03/2002	<b>Última Promoción:</b> 29-Nov-06
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 1 año 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 1
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.801	<b>Retribución:</b> \$53,214.22 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 3

<b>Nombre:</b> García Chávez Lorena del Socorro	<b>Adscripción:</b> Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 09 en el estado de Chihuahua
<b>Rango Actual:</b> II <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> III
<b>Fecha de Titularidad:</b> 30/09/1998	<b>Última Promoción:</b> 29-Nov-06
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 1 año 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 1
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.779	<b>Retribución:</b> \$53,214.22 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 3

<b>Nombre:</b> Ramos Gómez José Guadalupe	<b>Adscripción:</b> Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 28 en el Estado de México
<b>Rango Actual:</b> II <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> III
<b>Fecha de Titularidad:</b> 27/04/2001	<b>Última Promoción:</b> 29-Nov-06
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 1 año 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 1
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.776	<b>Retribución:</b> \$53,214.22 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 3

<b>Nombre:</b> Robledo López Joaquín	<b>Adscripción:</b> Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 12 en el Distrito Federal
<b>Rango Actual:</b> II <b>Cuerpo:</b> Técnicos	<b>Ascenso a Rango:</b> III
<b>Fecha de Titularidad:</b> 29/10/2002	<b>Última Promoción:</b> 29-Nov-06
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 1 año 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 1
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.774	<b>Retribución:</b> \$36,902.81 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 3



<b>Nombre:</b> Hernández Juárez Pedro	<b>Adscripción:</b> Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Oaxaca
<b>Rango Actual:</b> II <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> III
<b>Fecha de Titularidad:</b> 29/10/2002	<b>Última Promoción:</b> 29-Nov-06
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 1 año 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 1
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.764	<b>Retribución:</b> \$62,137.55 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 3

<b>Nombre:</b> Román García Xóchitl	<b>Adscripción:</b> Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Yucatán
<b>Rango Actual:</b> II <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> III
<b>Fecha de Titularidad:</b> 29/10/1998	<b>Última Promoción:</b> 29-Nov-06
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 1 año 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 1
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.763	<b>Retribución:</b> \$53,214.22 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 3

<b>Nombre:</b> González Martínez Leobardo	<b>Adscripción:</b> Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el Distrito Federal
<b>Rango Actual:</b> II <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> III
<b>Fecha de Titularidad:</b> 27/04/2001	<b>Última Promoción:</b> 29-Oct-04
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 3 años 1 mes 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 1
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.750	<b>Retribución:</b> \$62,137.55 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 3

<b>Nombre:</b> Villalpando Cortés José	<b>Adscripción:</b> Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Guanajuato
<b>Rango Actual:</b> II <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> III
<b>Fecha de Titularidad:</b> 29/10/1998	<b>Última Promoción:</b> 29-Oct-04
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 3 años 1 mes 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 1
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.739	<b>Retribución:</b> \$53,214.22 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 3

<b>Nombre:</b> Vicente Burelo Óscar	<b>Adscripción:</b> Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Tabasco
<b>Rango Actual:</b> II <b>Cuerpo:</b> Técnicos	<b>Ascenso a Rango:</b> III
<b>Fecha de Titularidad:</b> 29/10/2002	<b>Última Promoción:</b> 29-Oct-04
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 3 años 1 mes 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 1
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.718	<b>Retribución:</b> \$36,902.81 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 3

<b>Nombre:</b> Soledad Laris María Lucía	<b>Adscripción:</b> Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Aguascalientes
<b>Rango Actual:</b> II <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> III
<b>Fecha de Titularidad:</b> 27/03/2002	<b>Última Promoción:</b> 29-Sep-03
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 4 años 2 meses 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 1
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.701	<b>Retribución:</b> \$53,214.22 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 3

<b>Nombre:</b> Cruz Juan Carlos	<b>Adscripción:</b> Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Oaxaca
<b>Rango Actual:</b> II <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> III
<b>Fecha de Titularidad:</b> 09/08/2000	<b>Última Promoción:</b> 29-Oct-04
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 3 años 1 mes 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 1
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.700	<b>Retribución:</b> \$53,214.22 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 3

<b>Nombre:</b> Ortigoza Cruz José Simitrio	<b>Adscripción:</b> Coordinador de Unidad de Servicios Especializados de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
<b>Rango Actual:</b> II <b>Cuerpo:</b> Técnicos	<b>Ascenso a Rango:</b> III
<b>Fecha de Titularidad:</b> 29/10/2002	<b>Última Promoción:</b> 29-Oct-04
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 3 años 1 mes 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 1
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.688	<b>Retribución:</b> \$34,858.12 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 3

<b>Nombre:</b> Flores Hernández Agustín Humberto	<b>Adscripción:</b> Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Nuevo León
<b>Rango Actual:</b> II <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> III
<b>Fecha de Titularidad:</b> 27/03/2002	<b>Última Promoción:</b> 29-Sep-03
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 4 años 2 meses 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 1
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.687	<b>Retribución:</b> \$53,214.22 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 3

<b>Nombre:</b> Alvarado Cruz María Victoria	<b>Adscripción:</b> Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el estado de Coahuila
<b>Rango Actual:</b> II <b>Cuerpo:</b> Técnicos	<b>Ascenso a Rango:</b> III
<b>Fecha de Titularidad:</b> 27/03/2002	<b>Última Promoción:</b> 29-Nov-05
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 2 años	<b>No. de Promociones:</b> 1
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.684	<b>Retribución:</b> \$36,902.81 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 3

<b>Nombre:</b> González Avelar Ricardo	<b>Adscripción:</b> Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 23 en el Distrito Federal
<b>Rango Actual:</b> II <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> III
<b>Fecha de Titularidad:</b> 15/12/1998	<b>Última Promoción:</b>
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 8 años 11 meses 15 días	<b>No. de Promociones:</b>
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.680	<b>Retribución:</b> \$62,137.55 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 3

<b>Nombre:</b> Bernabé Olivares Heberto	<b>Adscripción:</b> Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Veracruz
<b>Rango Actual:</b> II <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> III
<b>Fecha de Titularidad:</b> 29/10/1998	<b>Última Promoción:</b> 22-Nov-02
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 5 años 8 días	<b>No. de Promociones:</b> 1
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.663	<b>Retribución:</b> \$53,214.22 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 3

<b>Nombre:</b> Saucedá Soberanes José Domingo	<b>Adscripción:</b> Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Sinaloa
<b>Rango Actual:</b> II <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> III
<b>Fecha de Titularidad:</b> 10/02/1999	<b>Última Promoción:</b> 29-Oct-04
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 3 años 1 mes 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 1
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.662	<b>Retribución:</b> \$53,214.22 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 3

<b>Nombre:</b> Prats Rojas Graciano Alejandro	<b>Adscripción:</b> Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el estado de Oaxaca
<b>Rango Actual:</b> II <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> III
<b>Fecha de Titularidad:</b> 29/10/1998	<b>Última Promoción:</b> 16-Dic-01
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 5 años 11 meses 14 días	<b>No. de Promociones:</b> 1
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.653	<b>Retribución:</b> \$62,137.55 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 3

<b>Nombre:</b> Prieto Zamudio Aurelio	<b>Adscripción:</b> Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 27 en el Distrito Federal
<b>Rango Actual:</b> II <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> III
<b>Fecha de Titularidad:</b> 27/03/2002	<b>Última Promoción:</b> 29-Sep-03
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 4 años 2 meses 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 1
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.645	<b>Retribución:</b> \$53,214.22 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 3

<b>Nombre:</b> González Moreno Emilio	<b>Adscripción:</b> Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 19 en el Distrito Federal
<b>Rango Actual:</b> II <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> III
<b>Fecha de Titularidad:</b> 27/03/2002	<b>Última Promoción:</b> 29-Sep-03
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 4 años 2 meses 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 1
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.642	<b>Retribución:</b> \$53,214.22 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 3

<b>Nombre:</b> Tovar Hernández José Eliazar	<b>Adscripción:</b> Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Guanajuato
<b>Rango Actual:</b> II <b>Cuerpo:</b> Técnicos	<b>Ascenso a Rango:</b> III
<b>Fecha de Titularidad:</b> 27/03/2002	<b>Última Promoción:</b> 29-Sep-03
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 4 años 2 meses 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 1
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.638	<b>Retribución:</b> \$36,902.81 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 3

<b>Nombre:</b> Souza Mendoza José Ramón	<b>Adscripción:</b> Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Quintana Roo
<b>Rango Actual:</b> II <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> III
<b>Fecha de Titularidad:</b> 29/10/1998	<b>Última Promoción:</b> 29-Oct-04
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 3 años 1 mes 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 1
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.636	<b>Retribución:</b> \$53,214.22 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 3

<b>Nombre:</b> Orellana González Gerardo Arturo	<b>Adscripción:</b> Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el estado de Tamaulipas
<b>Rango Actual:</b> II <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> III
<b>Fecha de Titularidad:</b> 10/12/1999	<b>Última Promoción:</b>
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 7 años 11 meses 20 días	<b>No. de Promociones:</b>
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.634	<b>Retribución:</b> \$68,540.95 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 3

<b>Nombre:</b> Medina Beltrán Marco Antonio	<b>Adscripción:</b> Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Sinaloa
<b>Rango Actual:</b> II <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> III
<b>Fecha de Titularidad:</b> 11/10/1999	<b>Última Promoción:</b> 29-Oct-04
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 3 años 1 mes 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 1
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.632	<b>Retribución:</b> \$53,214.22 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 3

<b>Nombre:</b> Martínez Torres Álvaro Isaac	<b>Adscripción:</b> Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Nuevo León
<b>Rango Actual:</b> II <b>Cuerpo:</b> Técnicos	<b>Ascenso a Rango:</b> III
<b>Fecha de Titularidad:</b> 27/03/2002	<b>Última Promoción:</b> 29-Sep-03
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 4 años 2 meses 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 1
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.629	<b>Retribución:</b> \$36,902.81 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 3

<b>Nombre:</b> Pérez Arana Julián	<b>Adscripción:</b> Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 09 en el estado de Jalisco
<b>Rango Actual:</b> II <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> III
<b>Fecha de Titularidad:</b> 29/10/1998	<b>Última Promoción:</b> 29-Nov-06
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 1 año 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 1
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.627	<b>Retribución:</b> \$53,214.22 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 3

<b>Nombre:</b> Plascencia García Francisco	<b>Adscripción:</b> Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 09 en el estado de Jalisco
<b>Rango Actual:</b> II <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> III
<b>Fecha de Titularidad:</b> 30/09/1998	<b>Última Promoción:</b> 29-Nov-06
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 1 año 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 1
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.622	<b>Retribución:</b> \$53,214.22 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 3

<b>Nombre:</b> Salas Ovalle Alejandro	<b>Adscripción:</b> Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el Estado de México
<b>Rango Actual:</b> II <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> III
<b>Fecha de Titularidad:</b> 06/09/1999	<b>Última Promoción:</b> 15-Dic-00
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 6 años 11 meses 14 días	<b>No. de Promociones:</b> 1
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.619	<b>Retribución:</b> \$62,137.55 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 3



<b>Nombre:</b> Téllez Hernández Rosa Imelda	<b>Adscripción:</b> Vocal Secretaria de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el Distrito Federal
<b>Rango Actual:</b> II <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> III
<b>Fecha de Titularidad:</b> 27/04/2001	<b>Última Promoción:</b> 29-Sep-03
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 4 años 2 meses 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 1
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.613	<b>Retribución:</b> \$62,137.55 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 3

<b>Nombre:</b> De la Garza González José Mariano	<b>Adscripción:</b> Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 09 en el estado de Nuevo León
<b>Rango Actual:</b> II <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> III
<b>Fecha de Titularidad:</b> 06/09/1999	<b>Última Promoción:</b> 16-Dic-01
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 5 años 11 meses 14 días	<b>No. de Promociones:</b> 1
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.607	<b>Retribución:</b> \$53,214.22 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 3

<b>Nombre:</b> Diarte Ojeda Cástulo	<b>Adscripción:</b> Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Sonora
<b>Rango Actual:</b> II <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> III
<b>Fecha de Titularidad:</b> 30/09/1998	<b>Última Promoción:</b> 29-Nov-06
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 1 año 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 1
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.603	<b>Retribución:</b> \$53,214.22 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 3

<b>Nombre:</b> Gutiérrez Martínez Osbaldo	<b>Adscripción:</b> Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Sonora
<b>Rango Actual:</b> II <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> III
<b>Fecha de Titularidad:</b> 10/02/1999	<b>Última Promoción:</b>
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 8 años 9 meses 19 días	<b>No. de Promociones:</b>
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.585	<b>Retribución:</b> \$62,137.55 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 3

#### RANGO III A IV

<b>Nombre:</b> Díaz Morales Luis Gerardo	<b>Adscripción:</b> Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Sinaloa
<b>Rango Actual:</b> III <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> IV
<b>Fecha de Titularidad:</b> 30/09/1998	<b>Última Promoción:</b> 29-Nov-06
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 1 año 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 2
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.875	<b>Retribución:</b> \$79,821.33 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 4

<b>Nombre:</b> Betancourt Montalvo Isabel	<b>Adscripción:</b> Subdirectora en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
<b>Rango Actual:</b> III <b>Cuerpo:</b> Técnicos	<b>Ascenso a Rango:</b> IV
<b>Fecha de Titularidad:</b> 29/10/2002	<b>Última Promoción:</b> 29-Nov-06
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 1 año 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 2
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.868	<b>Retribución:</b> \$101,924.86 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 4

<b>Nombre:</b> Tirado Sandoval Jesús Rafael	<b>Adscripción:</b> Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Sinaloa
<b>Rango Actual:</b> III <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> IV
<b>Fecha de Titularidad:</b> 30/09/1998	<b>Última Promoción:</b> 29-Nov-06
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 1 año 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 2
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.853	<b>Retribución:</b> \$79,821.33 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 4

<b>Nombre:</b> Rodríguez Balderas María Mercedes	<b>Adscripción:</b> Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el estado de Veracruz
<b>Rango Actual:</b> III <b>Cuerpo:</b> Técnicos	<b>Ascenso a Rango:</b> IV
<b>Fecha de Titularidad:</b> 27/03/2002	<b>Última Promoción:</b> 29-Nov-06
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 1 año 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 2
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.851	<b>Retribución:</b> \$55,354.22 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 4

<b>Nombre:</b> Campos Morales Manuel Gerardo	<b>Adscripción:</b> Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el Distrito Federal
<b>Rango Actual:</b> III <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> IV
<b>Fecha de Titularidad:</b> 29/10/1998	<b>Última Promoción:</b> 29-Nov-06
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 1 año 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 2
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.850	<b>Retribución:</b> \$79,821.33 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 4

<b>Nombre:</b> Ávalos Pérez Ildfonso	<b>Adscripción:</b> Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el estado de Sinaloa
<b>Rango Actual:</b> III <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> IV
<b>Fecha de Titularidad:</b> 30/09/1998	<b>Última Promoción:</b> 29-Nov-06
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 1 año 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 2
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.830	<b>Retribución:</b> \$79,821.33 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 4

<b>Nombre:</b> Corona Nakamura Luis Antonio	<b>Adscripción:</b> Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el estado de Jalisco
<b>Rango Actual:</b> III <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> IV
<b>Fecha de Titularidad:</b> 30/09/1998	<b>Última Promoción:</b> 29-Nov-06
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 1 año 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 2
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.820	<b>Retribución:</b> \$93,206.32 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 4

<b>Nombre:</b> Robles Pérez Margarita Alicia	<b>Adscripción:</b> Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 09 en el Distrito Federal
<b>Rango Actual:</b> III <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> IV
<b>Fecha de Titularidad:</b> 27/03/2002	<b>Última Promoción:</b> 29-Nov-06
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 1 año 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 2
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.812	<b>Retribución:</b> \$79,821.33 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 4

<b>Nombre:</b> García Morales David	<b>Adscripción:</b> Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el estado de Oaxaca
<b>Rango Actual:</b> III <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> IV
<b>Fecha de Titularidad:</b> 30/09/1998	<b>Última Promoción:</b> 29-Nov-06
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 1 año 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 2
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.798	<b>Retribución:</b> \$79,821.33 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 4

<b>Nombre:</b> Cabrera Angulo Víctor	<b>Adscripción:</b> Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el Distrito Federal
<b>Rango Actual:</b> III <b>Cuerpo:</b> Técnicos	<b>Ascenso a Rango:</b> IV
<b>Fecha de Titularidad:</b> 29/10/2002	<b>Última Promoción:</b> 29-Nov-06
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 1 año 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 2
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.797	<b>Retribución:</b> \$55,354.22 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 4

<b>Nombre:</b> García Gutiérrez Saúl Domingo	<b>Adscripción:</b> Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el estado de Puebla
<b>Rango Actual:</b> III <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> IV
<b>Fecha de Titularidad:</b> 29/10/1998	<b>Última Promoción:</b> 29-Nov-06
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 1 año 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 2
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.782	<b>Retribución:</b> \$79,821.33 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 4

<b>Nombre:</b> González del Valle Óscar Jesús	<b>Adscripción:</b> Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Puebla
<b>Rango Actual:</b> III <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> IV
<b>Fecha de Titularidad:</b> 29/10/1998	<b>Última Promoción:</b> 29-Nov-06
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 1 año 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 2
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.781	<b>Retribución:</b> \$79,821.33 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 4

<b>Nombre:</b> Ruvalcaba Pérez Luis	<b>Adscripción:</b> Subdirector de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
<b>Rango Actual:</b> III <b>Cuerpo:</b> Técnicos	<b>Ascenso a Rango:</b> IV
<b>Fecha de Titularidad:</b> 27/03/2002	<b>Última Promoción:</b> 29-Nov-06
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 1 año 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 2
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.776	<b>Retribución:</b> \$101,924.86 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 4

<b>Nombre:</b> Ríos Hernández Benjamín	<b>Adscripción:</b> Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Guanajuato
<b>Rango Actual:</b> III <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> IV
<b>Fecha de Titularidad:</b> 27/04/2001	<b>Última Promoción:</b> 29-Oct-04
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 3 años 1 mes 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 2
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.713	<b>Retribución:</b> \$79,821.33 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 4

<b>Nombre:</b> López Tlapale Hugo	<b>Adscripción:</b> Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 24 en el Distrito Federal
<b>Rango Actual:</b> III <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> IV
<b>Fecha de Titularidad:</b> 15/12/1998	<b>Última Promoción:</b> 29-Sep-03
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 4 años 2 meses 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 2
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.700	<b>Retribución:</b> \$79,821.33 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 4

<b>Nombre:</b> Alanís Torres Epifanio	<b>Adscripción:</b> Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Nuevo León
<b>Rango Actual:</b> III <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> IV
<b>Fecha de Titularidad:</b> 10/02/1999	<b>Última Promoción:</b> 29-Oct-04
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 3 años 1 mes 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 2
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.698	<b>Retribución:</b> \$79,821.33 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 4

<b>Nombre:</b> González Robledo Sadot Amado	<b>Adscripción:</b> Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Oaxaca
<b>Rango Actual:</b> III <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> IV
<b>Fecha de Titularidad:</b> 09/08/2000	<b>Última Promoción:</b> 29-Nov-05
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 2 años	<b>No. de Promociones:</b> 2
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.679	<b>Retribución:</b> \$79,821.33 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 4

<b>Nombre:</b> Canseco Velásquez Jaime Constantino	<b>Adscripción:</b> Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Oaxaca
<b>Rango Actual:</b> III <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> IV
<b>Fecha de Titularidad:</b> 30/09/1998	<b>Última Promoción:</b> 22-Nov-02
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 5 años 8 días	<b>No. de Promociones:</b> 2
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.662	<b>Retribución:</b> \$79,821.33 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 4

<b>Nombre:</b> Pérez Alcocer Eduardo	<b>Adscripción:</b> Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán
<b>Rango Actual:</b> III <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> IV
<b>Fecha de Titularidad:</b> 10/02/1999	<b>Última Promoción:</b> 29-Oct-04
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 3 años 1 mes 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 2
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.660	<b>Retribución:</b> \$102,097.77 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 4

<b>Nombre:</b> Teja Jurado María Blanca	<b>Adscripción:</b> Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el Estado de México
<b>Rango Actual:</b> III <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> IV
<b>Fecha de Titularidad:</b> 10/12/1999	<b>Última Promoción:</b> 29-Nov-06
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 1 año 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 2
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.645	<b>Retribución:</b> \$79,821.33 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 4



<b>Nombre:</b> Mosqueda Balderas Martín	<b>Adscripción:</b> Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 13 en el estado de Guanajuato
<b>Rango Actual:</b> III <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> IV
<b>Fecha de Titularidad:</b> 29/10/1998	<b>Última Promoción:</b> 22-Nov-02
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 5 años 8 días	<b>No. de Promociones:</b> 2
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.642	<b>Retribución:</b> \$79,821.33 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 4

<b>Nombre:</b> González Marín Martín	<b>Adscripción:</b> Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el Estado de México
<b>Rango Actual:</b> III <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> IV
<b>Fecha de Titularidad:</b> 10/02/1999	<b>Última Promoción:</b> 29-Nov-06
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 1 año 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 2
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.635	<b>Retribución:</b> \$79,821.33 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 4

<b>Nombre:</b> Tijerina Rodríguez Oliverio	<b>Adscripción:</b> Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Nuevo León
<b>Rango Actual:</b> III <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> IV
<b>Fecha de Titularidad:</b> 27/03/2002	<b>Última Promoción:</b> 29-Nov-05
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 2 años	<b>No. de Promociones:</b> 2
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.622	<b>Retribución:</b> \$79,821.33 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 4

<b>Nombre:</b> García Aguilar Francisco Fausto	<b>Adscripción:</b> Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 35 en el Estado de México
<b>Rango Actual:</b> III <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> IV
<b>Fecha de Titularidad:</b> 30/09/1998	<b>Última Promoción:</b> 29-Nov-06
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 1 año 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 1
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.620	<b>Retribución:</b> \$93,206.32 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 4

<b>Nombre:</b> Moreno García Norberto Miguel	<b>Adscripción:</b> Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el Distrito Federal
<b>Rango Actual:</b> III <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> IV
<b>Fecha de Titularidad:</b> 10/12/1999	<b>Última Promoción:</b> 29-Nov-06
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 1 año 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 1
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.617	<b>Retribución:</b> \$102,811.42 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 4

<b>Nombre:</b> Robledo Saldaña Julio Jesús	<b>Adscripción:</b> Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 15 en el Estado de México
<b>Rango Actual:</b> III <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> IV
<b>Fecha de Titularidad:</b> 10/02/1999	<b>Última Promoción:</b> 29-Nov-06
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 1 año 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 1
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.611	<b>Retribución:</b> \$93,206.32 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 4

<b>Nombre:</b> Castillo Loza María Guadalupe	<b>Adscripción:</b> Vocal Secretaria de la Junta Distrital Ejecutiva 14 en el Distrito Federal
<b>Rango Actual:</b> III <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> IV
<b>Fecha de Titularidad:</b> 30/09/1998	<b>Última Promoción:</b> 29-Nov-06
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 1 año 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 2
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.607	<b>Retribución:</b> \$93,206.32 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 4

<b>Nombre:</b> González Alaniz Arturo	<b>Adscripción:</b> Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Tamaulipas
<b>Rango Actual:</b> III <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> IV
<b>Fecha de Titularidad:</b> 31/03/1999	<b>Última Promoción:</b> 29-Nov-06
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 1 año 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 2
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.601	<b>Retribución:</b> \$93,206.32 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 4

<b>Nombre:</b> Aguirre Sandoval Jaime	<b>Adscripción:</b> Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el Estado de México
<b>Rango Actual:</b> III <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> IV
<b>Fecha de Titularidad:</b> 30/09/1998	<b>Última Promoción:</b> 29-Nov-06
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 1 año 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 2
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.600	<b>Retribución:</b> \$79,821.33 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 4

<b>Nombre:</b> Cancino Magaña Evelia	<b>Adscripción:</b> Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el Distrito Federal
<b>Rango Actual:</b> III <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> IV
<b>Fecha de Titularidad:</b> 30/09/1998	<b>Última Promoción:</b> 29-Oct-04
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 3 años 1 mes 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 2
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.590	<b>Retribución:</b> \$79,821.33 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 4

<b>Nombre:</b> Amezcua González Luis Jorge	<b>Adscripción:</b> Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 18 en el estado de Jalisco
<b>Rango Actual:</b> III <b>Cuerpo:</b> Técnicos	<b>Ascenso a Rango:</b> IV
<b>Fecha de Titularidad:</b> 30/09/1998	<b>Última Promoción:</b> 29-Nov-06
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 1 año 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 2
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.588	<b>Retribución:</b> \$55,354.22 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 4

#### RANGO IV A V

<b>Nombre:</b> Alvarado Vázquez Yolando Salvador	<b>Adscripción:</b> Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el estado de Tamaulipas
<b>Rango Actual:</b> IV <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> V
<b>Fecha de Titularidad:</b> 30/11/2000	<b>Última Promoción:</b> 29-Nov-05
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 2 años	<b>No. de Promociones:</b> 3
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.746	<b>Retribución:</b> \$137,081.89 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 5

<b>Nombre:</b> Fragoso Romero Delia	<b>Adscripción:</b> Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el Estado de México
<b>Rango Actual:</b> IV <b>Cuerpo:</b> Técnicos	<b>Ascenso a Rango:</b> V
<b>Fecha de Titularidad:</b> 30/09/1998	<b>Última Promoción:</b> 29-Sep-03
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 4 años 2 meses 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 3
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.723	<b>Retribución:</b> \$73,805.62 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 5

<b>Nombre:</b> Moreno Chávez Ana Luisa	<b>Adscripción:</b> Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Chihuahua
<b>Rango Actual:</b> IV <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> V
<b>Fecha de Titularidad:</b> 30/09/1998	<b>Última Promoción:</b> 29-Sep-03
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 4 años 2 meses 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 3
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.721	<b>Retribución:</b> \$106,428.45 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 5

<b>Nombre:</b> Casas Arteaga Honorato	<b>Adscripción:</b> Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Aguascalientes
<b>Rango Actual:</b> IV <b>Cuerpo:</b> Técnicos	<b>Ascenso a Rango:</b> V
<b>Fecha de Titularidad:</b> 30/09/1998	<b>Última Promoción:</b> 29-Oct-04
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 3 años 1 mes 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 3
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.714	<b>Retribución:</b> \$73,805.62 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 5

<b>Nombre:</b> Martínez Magaña José Antonio Gabriel	<b>Adscripción:</b> Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán
<b>Rango Actual:</b> IV <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> V
<b>Fecha de Titularidad:</b> 29/10/1998	<b>Última Promoción:</b> 29-Oct-04
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 3 años 1 mes 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 2
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.692	<b>Retribución:</b> \$136,130.36 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 5

<b>Nombre:</b> Rodríguez Vargas Alberto del Ángel	<b>Adscripción:</b> Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 12 en el estado de Veracruz
<b>Rango Actual:</b> IV <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> V
<b>Fecha de Titularidad:</b> 29/10/1998	<b>Última Promoción:</b> 29-Oct-04
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 3 años 1 mes 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 3
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.663	<b>Retribución:</b> \$124,275.10 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 5

<b>Nombre:</b> Pintado Acosta Juan Manuel	<b>Adscripción:</b> Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Sinaloa
<b>Rango Actual:</b> IV <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> V
<b>Fecha de Titularidad:</b> 30/09/1998	<b>Última Promoción:</b> 29-Sep-03
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 4 años 2 meses 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 3
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.619	<b>Retribución:</b> \$137,081.89 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 5

<b>Nombre:</b> Barreras Lerma Francisco Javier	<b>Adscripción:</b> Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Sonora
<b>Rango Actual:</b> IV <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> V
<b>Fecha de Titularidad:</b> 15/12/1998	<b>Última Promoción:</b> 29-Nov-05
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 2 años	<b>No. de Promociones:</b> 3
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.601	<b>Retribución:</b> \$124,275.10 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 5

<b>Nombre:</b> García Marroquín Héctor	<b>Adscripción:</b> Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León
<b>Rango Actual:</b> IV <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> V
<b>Fecha de Titularidad:</b> 30/09/1998	<b>Última Promoción:</b> 29-Nov-05
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 2 años	<b>No. de Promociones:</b> 3
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.589	<b>Retribución:</b> \$144,438.48 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 5

#### RANGO V A VI

<b>Nombre:</b> Cornejo Esparza María Elena	<b>Adscripción:</b> Directora en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
<b>Rango Actual:</b> V <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> VI
<b>Fecha de Titularidad:</b> 30/09/1998	<b>Última Promoción:</b> 29-Nov-05
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 2 años	<b>No. de Promociones:</b> 4
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.855	<b>Retribución:</b> \$280,738.75 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 6

<b>Nombre:</b> Victoria Maldonado Hidalgo Armando	<b>Adscripción:</b> Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Yucatán
<b>Rango Actual:</b> V <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> VI
<b>Fecha de Titularidad:</b> 30/09/1998	<b>Última Promoción:</b> 29-Nov-05
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 2 años	<b>No. de Promociones:</b> 4
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.786	<b>Retribución:</b> \$171,352.37 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 6

<b>Nombre:</b> Pulido Pacheco Eliazer	<b>Adscripción:</b> Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Guanajuato
<b>Rango Actual:</b> V <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> VI
<b>Fecha de Titularidad:</b> 30/09/1998	<b>Última Promoción:</b> 29-Nov-05
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 2 años	<b>No. de Promociones:</b> 4
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.752	<b>Retribución:</b> \$133,035.56 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 6

<b>Nombre:</b> Obregón Alcocer Apolinar	<b>Adscripción:</b> Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Tamaulipas
<b>Rango Actual:</b> V <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> VI
<b>Fecha de Titularidad:</b> 29/10/1998	<b>Última Promoción:</b> 29-Nov-05
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 2 años	<b>No. de Promociones:</b> 4
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.736	<b>Retribución:</b> \$133,035.56 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 6



<b>Nombre:</b> Chávez Sanjuán Jaime	<b>Adscripción:</b> Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Sinaloa
<b>Rango Actual:</b> V <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> VI
<b>Fecha de Titularidad:</b> 30/09/1998	<b>Última Promoción:</b> 29-Nov-05
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 2 años	<b>No. de Promociones:</b> 4
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.736	<b>Retribución:</b> \$133,035.56 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 6

<b>Nombre:</b> Sánchez Nava María del Carmen	<b>Adscripción:</b> Vocal Ejecutiva de la Junta Distrital Ejecutiva 23 en el Estado de México
<b>Rango Actual:</b> V <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> VI
<b>Fecha de Titularidad:</b> 30/09/1998	<b>Última Promoción:</b> 29-Sep-03
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 4 años 2 meses 1 día	<b>No. de Promociones:</b> 2
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.669	<b>Retribución:</b> \$171,352.37 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 6

<b>Nombre:</b> Pérez Velasco Andrés	<b>Adscripción:</b> Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 15 en el Distrito Federal
<b>Rango Actual:</b> V <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> VI
<b>Fecha de Titularidad:</b> 29/10/1998	<b>Última Promoción:</b> 29-Nov-05
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 2 años	<b>No. de Promociones:</b> 2
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.620	<b>Retribución:</b> \$171,352.37 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 6

<b>Nombre:</b> Ramírez Montero Manuel Enrique	<b>Adscripción:</b> Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Yucatán
<b>Rango Actual:</b> V <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> VI
<b>Fecha de Titularidad:</b> 29/10/1998	<b>Última Promoción:</b> 29-Nov-05
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 2 años	<b>No. de Promociones:</b> 4
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.598	<b>Retribución:</b> \$133,035.56 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 6

#### **RANGO VI A VII**

<b>Nombre:</b> Villalobos Aragón Jesús Rogelio	<b>Adscripción:</b> Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Chihuahua
<b>Rango Actual:</b> VI <b>Cuerpo:</b> Función Directiva	<b>Ascenso a Rango:</b> VII
<b>Fecha de Titularidad:</b> 30/09/1998	<b>Última Promoción:</b> 29-Nov-05
<b>Antigüedad en el Rango:</b> 2 años	<b>No. de Promociones:</b> 3
<b>Evaluación Global 2006:</b> 9.644	<b>Retribución:</b> \$205,622.84 <b>Días extra de Vacaciones:</b> 7

**Cuarto.-** La Dirección Ejecutiva de Administración deberá realizar los trámites administrativos correspondientes a que haya lugar, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**Quinto.-** La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral deberá notificar del otorgamiento de la promoción y su respectivo estímulo a cada uno de los miembros titulares del Servicio Profesional Electoral enlistados en el punto tercero del presente Acuerdo.

**Sexto.-** La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral registrará en el expediente de los miembros del Servicio Profesional Electoral el otorgamiento de promociones y sus correspondientes estímulos.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas de la C. María Lucía Soledad Laris para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango II, Directivo Electoral 2, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, la funcionaria mencionada ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.701 puntos, que la colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO III, DIRECTIVO ELECTORAL 3, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A LA C. MARÍA LUCÍA SOLEDAD LARIS.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Honorato Casas Arteaga para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango IV, Técnico Electoral 4, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de dos años de permanencia en ese rango.


Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.714 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO V, TÉCNICO ELECTORAL 5, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. HONORATO CASAS ARTEAGA.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Óscar Mario Medina Martínez para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango I, Directivo Electoral 1, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.


Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.645 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO II, DIRECTIVO ELECTORAL 2, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. ÓSCAR MARIO MEDINA MARTÍNEZ.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas de la C. María Victoria Alvarado Cruz para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango II, Técnico Electoral 2, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, la funcionaria mencionada ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.684 puntos, que la colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO III, TÉCNICO ELECTORAL 3, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. MARÍA VICTORIA ALVARADO CRUZ.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Alfredo Ordaz Domínguez para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango I, Técnico Electoral 1, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.628 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO II, TÉCNICO ELECTORAL 2, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. ALFREDO ORDAZ DOMÍNGUEZ.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas de la C. Leonor Ortega Herrera para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango I, Directivo Electoral 1, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.


Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, la funcionaria mencionada ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.679 puntos, que la colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO II, DIRECTIVO ELECTORAL 2, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A LA C. LEONOR ORTEGA HERRERA.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Jesús Rogelio Villalobos Aragón para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango VI, Directivo Electoral 6, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de dos años de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.644 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO VII, DIRECTIVO ELECTORAL 7, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. JESÚS ROGELIO VILLALOBOS ARAGÓN.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

**D I C T A M E N**

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas de la C. Ana Luisa Moreno Chávez para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango IV, Directivo Electoral 4, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de dos años de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, la funcionaria mencionada ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.721 puntos, que la colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO V, DIRECTIVO ELECTORAL 5, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A LA C. ANA LUISA MORENO CHÁVEZ.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

Mtro. Leonardo Álvarez Qórdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas de la C. Lorena del Socorro García Chávez para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango II, Directivo Electoral 2, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.


Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, la funcionaria mencionada ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.779 puntos, que la colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO III, DIRECTIVO ELECTORAL 3, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A LA C. LORENA DEL SOCORRO GARCÍA CHÁVEZ.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Leobardo González Martínez para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango II, Directivo Electoral 2, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.750 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO III, DIRECTIVO ELECTORAL 3, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. LEOBARDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Víctor Cabrera Angulo para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango III, Técnico Electoral 3, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.797 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO IV, TÉCNICO ELECTORAL 4, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. VÍCTOR CABRERA ÁNGULO.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas de la C. Rosa Imelda Téllez Hernández para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango II, Directivo Electoral 2, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.


Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, la funcionaria mencionada ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.613 puntos, que la colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO III, DIRECTIVO ELECTORAL 3, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. ROSA IMELDA TÉLLEZ HERNÁNDEZ.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Manuel Gerardo Campos Morales para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango III, Directivo Electoral 3, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.850 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO IV, DIRECTIVO ELECTORAL 4, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. MANUEL GERARDO CAMPOS MORALES.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

**D I C T A M E N**

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Federico Meraz Orozco para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango I, Técnico Electoral 1, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.656 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO II, TÉCNICO ELECTORAL 2, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. FEDERICO MERAZ OROZCO.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

Mtro. Leonardo Álvarez Córdova





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas de la C. Margarita Alicia Robles Pérez para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango III, Directivo Electoral 3, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, la funcionaria mencionada ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.812 puntos, que la colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO IV, DIRECTIVO ELECTORAL 4, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A LA C. MARGARITA ALICIA ROBLES PÉREZ.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas de la C. Evelia Cancino Magaña para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango III, Directivo Electoral 3, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.


Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, la funcionaria mencionada ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.590 puntos, que la colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO IV, DIRECTIVO ELECTORAL 4, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A LA C. EVELIA CANCINO MAGAÑA.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Norberto Miguel Moreno García para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango III, Directivo Electoral 3, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

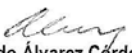
Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.617 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO IV, DIRECTIVO ELECTORAL 4, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. NORBERTO MIGUEL MORENO GARCÍA.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. José Luis Vázquez Ramírez para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango I, Directivo Electoral 1, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.


Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.634 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO II, DIRECTIVO ELECTORAL 2, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ RAMÍREZ.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

**D I C T A M E N**

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Joaquín Robledo López para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango II, Técnico Electoral 2, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.774 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO III, TÉCNICO ELECTORAL 3, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. JOAQUÍN ROBLEDO LÓPEZ.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas de la C. María Guadalupe Castillo Loza para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango III, Directivo Electoral 3, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.


Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, la funcionaria mencionada ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.607 puntos, que la colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO IV, DIRECTIVO ELECTORAL 4, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A LA C. MARÍA GUADALUPE CASTILLO LOZA.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

**D I C T A M E N**

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Juan Antonio González Santos para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango I, Directivo Electoral 1, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.739 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO II, DIRECTIVO ELECTORAL 2, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ SANTOS.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

**D I C T A M E N**

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Andrés Pérez Velasco para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango V, Directivo Electoral 5, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de dos años de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.620 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO VI, DIRECTIVO ELECTORAL 6, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. ANDRÉS PÉREZ VELASCO.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

Mtro. Leonardo Álvarez Córdova





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Mariano Mejía Rueda para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango II, Técnico Electoral 2, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.815 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO III, TÉCNICO ELECTORAL 3, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. MARIANO MEJÍA RUEDA.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

**D I C T A M E N**

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas de la C. Rosa Ledesma Moreno para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango I, Directivo Electoral 1, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, la funcionaria mencionada ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.680 puntos, que la colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO II, DIRECTIVO ELECTORAL 2, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A LA C. ROSA LEDESMA MORENO.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Emilio González Moreno para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango II, Directivo Electoral 2, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.642 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO III, DIRECTIVO ELECTORAL 3, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. EMILIO GONZÁLEZ MORENO.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

**D I C T A M E N**

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Ignacio Preciado Aguilar para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango I, Directivo Electoral 1, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.693 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO II, DIRECTIVO ELECTORAL 2, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. IGNACIO PRECIADO AGUILAR.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Ricardo González Avelar para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango II, Directivo Electoral 2, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

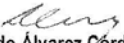
Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.680 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO III, DIRECTIVO ELECTORAL 3, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. RICARDO GONZÁLEZ AVELAR.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Hugo López Tlapale para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango III, Directivo Electoral 3, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.


Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.700 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO IV, DIRECTIVO ELECTORAL 4, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. HUGO LÓPEZ TLAPALE.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Anselmo Martínez Galindo para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango I, Directivo Electoral 1, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.


Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.686 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO II, DIRECTIVO ELECTORAL 2, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. ANSELMO MARTÍNEZ GALINDO.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Aurelio Prieto Zamudio para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango II, Directivo Electoral 2, que actualmente ocupa, ~~ya que~~ que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.645 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO III, DIRECTIVO ELECTORAL 3, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. AURELIO PRIETO ZAMUDIO.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

Mtro. Leonardo Álvarez Córdova





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Gerardo Arturo Orellana González para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango II, Directivo Electoral 2, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

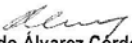
Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.634 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO III, DIRECTIVO ELECTORAL 3, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. GERARDO ARTURO ORELLANA GONZÁLEZ.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Eliazar Pulido Pacheco para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango V, Directivo Electoral 5, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de dos años de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.752 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO VI, DIRECTIVO ELECTORAL 6, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. ELIAZER PULIDO PACHECO.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. José Eliazar Tovar Hernández para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango II, Técnico Electoral 2, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.


Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.638 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO III, TÉCNICO ELECTORAL 3, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. JOSÉ ELIAZAR TOVAR HERNÁNDEZ.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. José Villalpando Cortés para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango II, Directivo Electoral 2, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

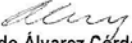
Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.739 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO III, DIRECTIVO ELECTORAL 3, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. JOSÉ VILLALPANDO CORTÉS.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Benjamín Ríos Hernández para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango III, Directivo Electoral 3, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.713 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO IV, DIRECTIVO ELECTORAL 4, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. BENJAMÍN RÍOS HERNÁNDEZ.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Martín Mosqueda Balderas para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango III, Directivo Electoral 3, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.


Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.642 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO IV, DIRECTIVO ELECTORAL 4, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. MARTÍN MOSQUEDA BALDERAS.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Luis Antonio Corona Nakamura para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango III, Directivo Electoral 3, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.820 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO IV, DIRECTIVO ELECTORAL 4, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. LUIS ANTONIO CORONA NAKAMURA.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Julián Pérez Arana para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango II, Directivo Electoral 2, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

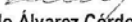
Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.627 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO III, DIRECTIVO ELECTORAL 3, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. JULIÁN PÉREZ ARANA.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Francisco Plascencia García para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango II, Directivo Electoral 2, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.622 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO III, DIRECTIVO ELECTORAL 3, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. FRANCISCO PLASCENCIA GARCÍA.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Luis Jorge Amezcua González para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango III, Técnico Electoral 3, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.


Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.588 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO IV, TÉCNICO ELECTORAL 4, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. LUIS JORGE ÁMEZCUA GONZÁLEZ.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Martín González Marín para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango III, Directivo Electoral 3, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.


Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.635 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO IV, DIRECTIVO ELECTORAL 4, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. MARTÍN GONZÁLEZ MARÍN.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

**D I C T A M E N**

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Florentino Francisco Medrano Guadarrama para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango I, Directivo Electoral 1, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.749 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO II, DIRECTIVO ELECTORAL 2, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. FLORENTINO FRANCISCO MEDRANO GUADARRAMA.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Jaime Aguirre Sandoval para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango III, Directivo Electoral 3, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

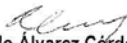
Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.600 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO IV, DIRECTIVO ELECTORAL 4, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. JAIME AGUIRRE SANDOVAL.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Miguel Ángel López Soto para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango I, Directivo Electoral 1, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.714 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO II, DIRECTIVO ELECTORAL 2, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ SOTO.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Alejandro Salas Ovalle para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango II, Directivo Electoral 2, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

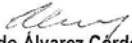
Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.619 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO III, DIRECTIVO ELECTORAL 3, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. ALEJANDRO SALAS ÓVALLE.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas de la C. Delia Fragoso Romero para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango IV, Técnico Electoral 4, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de dos años de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, la funcionaria mencionada ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.723 puntos, que la colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO V, TÉCNICO ELECTORAL 5, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A LA C. DELIA FRAGOSO ROMERO.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas de la C. María Blanca Teja Jurado para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango III, Directivo Electoral 3, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, la funcionaria mencionada ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.645 puntos, que la colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO IV, DIRECTIVO ELECTORAL 4, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A LA C. MARÍA BLANCA TEJA JURADO.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Julio Jesús Robledo Saldaña para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango III, Directivo Electoral 3, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

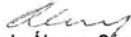
Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.611 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO IV, DIRECTIVO ELECTORAL 4, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. JULIO JESÚS ROBLEDO SALDAÑA.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

**D I C T A M E N**

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas de la C. María del Carmen Sánchez Nava para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango V, Directivo Electoral 5, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de dos años de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, la funcionaria mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.669 puntos, que la colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO VI, DIRECTIVO ELECTORAL 6, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A LA C. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ NAVA.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas de la C. Antonia Eloisa Quezada Elizalde para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango II, Directivo Electoral 2, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.


Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, la funcionaria mencionada ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.801 puntos, que la colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO III, DIRECTIVO ELECTORAL 3, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A LA C. ANTONIA ELOISA QUEZADA ELIZALDE.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

**D I C T A M E N**

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. José Guadalupe Ramos Gómez para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango II, Directivo Electoral 2, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.776 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO III, DIRECTIVO ELECTORAL 3, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. JOSÉ GUADALUPE RAMOS GÓMEZ.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas de la C. Margarita Pérez Granados para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango I, Directivo Electoral 1, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

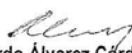
Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, la funcionaria mencionada ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.702 puntos, que la colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO II, DIRECTIVO ELECTORAL 2, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A LA C. MARGARITA PÉREZ GRANADOS.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Nicandro Pontón Pérez para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango I, Directivo Electoral 1, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

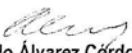
Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.710 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO II, DIRECTIVO ELECTORAL 2, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. NICANDRO PONTÓN PÉREZ.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Francisco Fausto García Aguilar para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango III, Directivo Electoral 3, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

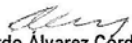
Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.620 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO IV, DIRECTIVO ELECTORAL 4, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. FRANCISCO FAUSTO GARCÍA AGUILAR.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Héctor García Marroquín para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango IV, Directivo Electoral 4, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de dos años de permanencia en ese rango.

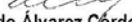
Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.589 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO V, DIRECTIVO ELECTORAL 5, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. HÉCTOR GARCÍA MARROQUÍN.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Oliverio Tijerina Rodríguez para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango III, Directivo Electoral 3, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.622 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO IV, DIRECTIVO ELECTORAL 4, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. OLIVERIO TIJERINA RODRIGUEZ.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

**D I C T A M E N**

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Epifanio Alanís Torres para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango III, Directivo Electoral 3, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.698 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO IV, DIRECTIVO ELECTORAL 4, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. EPIFANIO ALANÍS TORRES.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Álvaro Isaac Martínez Torres para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango II, Técnico Electoral 2, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.


Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.629 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO III, TÉCNICO ELECTORAL 3, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. ÁLVARO ISAAC MARTÍNEZ TORRES.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas de la C. Claudia Yolanda Garza Jaques para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango I, Técnico Electoral 1, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, la funcionaria mencionada ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.719 puntos, que la colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO II, TÉCNICO ELECTORAL 2, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A LA C. CLAUDIA YOLANDA GARZA JAQUES.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. José Mariano de la Garza González para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango II, Directivo Electoral 2, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.607 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO III, DIRECTIVO ELECTORAL 3, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. JOSÉ MARIANO DE LA GARZA GONZÁLEZ.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Agustín Humberto Flores Hernández para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango II, Directivo Electoral 2, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

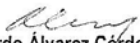
Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.687 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO III, DIRECTIVO ELECTORAL 3, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. AGUSTÍN HUMBERTO FLORES HERNÁNDEZ.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Ismael Sánchez Ramos para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango II, Directivo Electoral 2, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.811 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO III, DIRECTIVO ELECTORAL 3, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. ISMAEL SÁNCHEZ RAMOS.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

Mtro. Leonardo Álvarez Córdova





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Carlos Cruz Juan para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango II, Directivo Electoral 2, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.700 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO III, DIRECTIVO ELECTORAL 3, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. CARLOS CRUZ JUAN.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Gregorio Pérez Sánchez para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango I, Técnico Electoral 1, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.623 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO II, TÉCNICO ELECTORAL 2, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. GREGORIO PÉREZ SÁNCHEZ.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Jaime Constantino Canseco Velásquez para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango III, Directivo Electoral 3, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

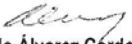
Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.662 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO IV, DIRECTIVO ELECTORAL 4, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. JAIME CONSTANTINO CANSECO VELÁSQUEZ.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Yolando Salvador Alvarado Vázquez para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango IV, Directivo Electoral 4, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de dos años de permanencia en ese rango.

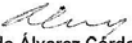
Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.746 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO V, DIRECTIVO ELECTORAL 5, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. YOLANDO SALVADOR ALVARADO VÁZQUEZ.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Sadot Amado González Robledo para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango III, Directivo Electoral 3, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.


Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.679 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO IV, DIRECTIVO ELECTORAL 4, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. SADOT AMADO GONZÁLEZ ROBLEDO.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Graciano Alejandro Prats Rojas para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango II, Directivo Electoral 2, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.653 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO III, DIRECTIVO ELECTORAL 3, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. GRACIANO ALEJANDRO PRATS ROJAS.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. David García Morales para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango III, Directivo Electoral 3, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

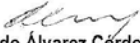
Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.798 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO IV, DIRECTIVO ELECTORAL 4, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. DAVID GARCÍA MORALES.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Pedro Hernández Juárez para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango II, Directivo Electoral 2, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.


Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.764 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO III, DIRECTIVO ELECTORAL 3, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. PEDRO HERNÁNDEZ JUÁREZ.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Martín Ignacio Carreño Villanueva para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango I, Directivo Electoral 1, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

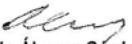
Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.676 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO II, DIRECTIVO ELECTORAL 2, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. MARTÍN IGNACIO CARREÑO VILLANUEVA.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Óscar Jesús González del Valle para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango III, Directivo Electoral 3, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

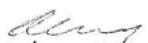
Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.781 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO IV, DIRECTIVO ELECTORAL 4, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. ÓSCAR JESÚS GONZÁLEZ DEL VALLE.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Saúl Domingo García Gutiérrez para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango III, Directivo Electoral 3, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.782 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO IV, DIRECTIVO ELECTORAL 4, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. SAÚL DOMINGO GARCÍA GUTIÉRREZ.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Luis Francisco Jaspeado Martínez para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango I, Directivo Electoral 1, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.


Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.663 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO II, DIRECTIVO ELECTORAL 2, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. LUIS FRANCISCO JASPEADO MARTÍNEZ.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. José Ramón Souza Mendoza para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango II, Directivo Electoral 2, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.636 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO III, DIRECTIVO ELECTORAL 3, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. JOSÉ RAMÓN SOUZA MENDOZA.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

**D I C T A M E N**

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Mauricio Ceceña Ruiz para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango I, Técnico Electoral 1, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.672 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO II, TÉCNICO ELECTORAL 2, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. MAURICIO CECEÑA RUIZ.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Juan Manuel Pintado Acosta para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango IV, Directivo Electoral 4, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de dos años de permanencia en ese rango.

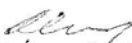
Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.619 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO V, DIRECTIVO ELECTORAL 5, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. JUAN MANUEL PINTADO ACOSTA.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Jaime Chávez Sanjuán para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango V, Directivo Electoral 5, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de dos años de permanencia en ese rango.

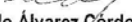
Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.736 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO VI, DIRECTIVO ELECTORAL 6, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. JAIME CHÁVEZ SANJUÁN.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. José Domingo Saucedá Soberanes para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango II, Directivo Electoral 2, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

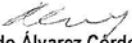
Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.662 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO III, DIRECTIVO ELECTORAL 3, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. JOSÉ DOMINGO SAUCEDA SOBERANES.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Marco Antonio Medina Beltrán para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango II, Directivo Electoral 2, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.632 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO III, DIRECTIVO ELECTORAL 3, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. MARCO ANTONIO MEDINA BELTRÁN.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Santos Andrade Torres para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango I, Directivo Electoral 1, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

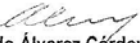
Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.666 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO II, DIRECTIVO ELECTORAL 2, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. SANTOS ÁNDRADE TORRES.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Luis Gerardo Díaz Morales para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango III, Directivo Electoral 3, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.


Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.875 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO IV, DIRECTIVO ELECTORAL 4, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. LUIS GERARDO DÍAZ MORALES.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Jesús Rafael Tirado Sandoval para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango III, Directivo Electoral 3, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

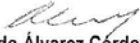
Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.853 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO IV, DIRECTIVO ELECTORAL 4, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. JESÚS RAFAEL TIRADO SANDOVAL.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral**

**Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción**

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### **D I C T A M E N**

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Ildefonso Ávalos Pérez para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango III, Directivo Electoral 3, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

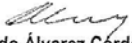
Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.830 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO IV, DIRECTIVO  
ELECTORAL 4, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. ILDEFONSO ÁVALOS PÉREZ.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Francisco Aguirre González para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango I, Técnico Electoral 1, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.


Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.695 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO II, TÉCNICO ELECTORAL 2, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. FRANCISCO AGUIRRE GONZÁLEZ.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Osbaldo Gutiérrez Martínez para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango II, Directivo Electoral 2, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.585 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO III, DIRECTIVO ELECTORAL 3, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. OSBALDO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Cástulo Diarte Ojeda para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango II, Directivo Electoral 2, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

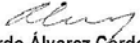
Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.603 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO III, DIRECTIVO ELECTORAL 3, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. CÁSTULO DIARTE OJEDA.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Francisco Javier Barreras Lerma para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango IV, Directivo Electoral 4, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de dos años de permanencia en ese rango.

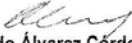
Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.601 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO V, DIRECTIVO ELECTORAL 5, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. FRANCISCO JAVIER BARRERAS LERMA.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Roberto Félix López para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango I, Directivo Electoral 1, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

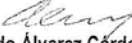
Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.624 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO II, DIRECTIVO ELECTORAL 2, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. ROBERTO FÉLIX LÓPEZ.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Julio César Fuentes Mendoza para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango I, Directivo Electoral 1, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.661 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO II, DIRECTIVO ELECTORAL 2, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. JULIO CÉSAR FUENTES MENDOZA.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas de la C. Irma Pantoja Pantoja para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango I, Directivo Electoral 1, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

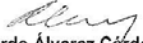
Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, la funcionaria mencionada ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.723 puntos, que la colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO II, DIRECTIVO ELECTORAL 2, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A LA C. IRMA PANTOJA PANTOJA.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Jesús Madrigal Ramírez para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango I, Directivo Electoral 1, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

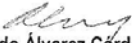
Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.636 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO II, DIRECTIVO ELECTORAL 2, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. JESÚS MADRIGAL RAMÍREZ.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Daniel García Blanco para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango I, Directivo Electoral 1, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.


Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.669 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO II, DIRECTIVO ELECTORAL 2, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. DANIEL GARCÍA BLANCO.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Óscar Vicente Burelo para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango II, Técnico Electoral 2, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.


Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.718 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO III, TÉCNICO ELECTORAL 3, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. ÓSCAR VICENTE BURELO.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Arturo González Alaniz para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango III, Directivo Electoral 3, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.


Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.601 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO IV, DIRECTIVO ELECTORAL 4, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. ARTURO GONZÁLEZ ALANIZ.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Apolinar Obregón Alcocer para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango V, Directivo Electoral 5, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de dos años de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.736 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO VI, DIRECTIVO ELECTORAL 6, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. APOLINAR OBREGÓN ALCOCER.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Heberto Bernabé Olivares para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango II, Directivo Electoral 2, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.


Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.663 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO III, DIRECTIVO ELECTORAL 3, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. HEBERTO BERNABÉ OLIVARES.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas de la C. Rosa María Chao Carpio para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango I, Técnico Electoral 1, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, la funcionaria mencionada ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.602 puntos, que la colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO II, TÉCNICO ELECTORAL 2, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A LA C. ROSA MARÍA CHAO CARPIO.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas de la C. María Mercedes Rodríguez Balderas para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango III, Técnico Electoral 3, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, la funcionaria mencionada ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.851 puntos, que la colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO IV, TÉCNICO ELECTORAL 4, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A LA C. MARÍA MERCEDES RODRÍGUEZ BALDERAS.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas de la C. Victoria Rodríguez Olaeta para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango I, Directivo Electoral 1, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.


Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, la funcionaria mencionada ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.598 puntos, que la colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO II, DIRECTIVO ELECTORAL 2, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A LA C. VICTORIA RODRÍGUEZ OLAETA.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Alberto del Ángel Rodríguez Vargas para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango IV, Directivo Electoral 4, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de dos años de permanencia en ese rango.


Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.663 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO V, DIRECTIVO ELECTORAL 5, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A LA C. ALBERTO DEL ÁNGEL RODRÍGUEZ VARGAS.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas de la C. María de Lourdes Rosas Moya para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango I, Directivo Electoral 1, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, la funcionaria mencionada ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.660 puntos, que la colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO II, DIRECTIVO ELECTORAL 2, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A LA C. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

Mtro. Leonardo Álvarez Córdova





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral**

**Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción**

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### **D I C T A M E N**

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Eduardo Pérez Alcocer para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango III, Directivo Electoral 3, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

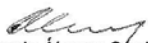
Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.660 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO IV, DIRECTIVO  
ELECTORAL 4, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. EDUARDO PÉREZ ALCOCER.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas de la C. Xóchitl Román García para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango II, Directivo Electoral 2, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, la funcionaria mencionada ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.763 puntos, que la colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO III, DIRECTIVO ELECTORAL 3, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A LA C. XÓCHITL ROMÁN GARCÍA.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Hidalgo Armando Victoria Maldonado para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango V, Directivo Electoral 5, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de dos años de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.786 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO VI, DIRECTIVO ELECTORAL 6, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. HIDALGO ARMANDO VICTORIA MALDONADO.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Manuel Enrique Ramírez Montero para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango V, Directivo Electoral 5, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de dos años de permanencia en ese rango.

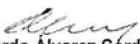
Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.598 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO VI, DIRECTIVO ELECTORAL 6, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. MANUEL ENRIQUE RAMÍREZ MONTERO.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas de la C. Isabel Betancourt Montalvo para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango III, Técnico Electoral 3, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, la funcionaria mencionada ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.868 puntos, que la colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO IV, TÉCNICO ELECTORAL 4, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A LA C. ISABEL BETANCOURT MONTALVO.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. Luis Ruvalcaba Pérez para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango III, Técnico Electoral 3, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.


Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.776 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO IV, TÉCNICO ELECTORAL 4, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. LUIS RUVALCABA PÉREZ.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral**

**Dirección de Formación, Evaluación y Promoción**

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

**D I C T A M E N**

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. José Antonio Gabriel Martínez Magaña para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango IV, Directivo Electoral 4, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de dos años de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.692 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO V, DIRECTIVO ELECTORAL 5, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTÍNEZ MAGAÑA.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral**

**Dirección de Formación, Evaluación y Promoción**

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

**D I C T A M E N**

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas de la C. María del Rocío Camargo García para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango I, Técnico Electoral 1, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, la funcionaria mencionada ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.613 puntos, que la colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO II, TÉCNICO ELECTORAL 2, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A LA C. MARÍA DEL ROCÍO CAMARGO GARCÍA.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

Mtro. Leonardo Álvarez Córdova





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral**

**Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción**

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### **D I C T A M E N**

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas del C. José Simitrio Ortigoza Cruz para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango II, Técnico Electoral 2, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de un año de permanencia en ese rango.

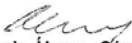
Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, el funcionario mencionado ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.888 puntos, que lo colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO III, TÉCNICO  
ELECTORAL 3, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL C. JOSÉ SIMITRIO ORTIGOZA CRUZ.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral

Dirección de Formación, Evaluación y  
Promoción

Ciudad de México,  
31 de octubre de 2007.

Con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b) y 95, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 127, 128 y 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y de los Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 29 de noviembre de 2006, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Al verificar el cumplimiento de las condiciones normativas de la C. María Elena Cornejo Esparza para la obtención de la promoción al rango superior, y considerando al 30 de noviembre de 2007 como fecha de corte para la valoración de la antigüedad en el rango V, Directivo Electoral 5, que actualmente ocupa, resulta que en su calidad de miembro titular del Servicio Profesional Electoral cumple con la antigüedad mínima de dos años de permanencia en ese rango.

Por otra parte, tomando en cuenta el dictamen de los resultados de la evaluación global correspondiente a 2006 aprobada por la Junta General Ejecutiva para ese ejercicio, la funcionaria mencionada ha obtenido un resultado destacado en dicha evaluación, equivalente a 9.855 puntos, que la colocan en una posición para acceder al siguiente rango.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Formación, Evaluación y Promoción adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

**QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE LA PROMOCIÓN AL RANGO VI, DIRECTIVO ELECTORAL 6, COMO MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A LA C. MARÍA ELENA CORNEJO ESPARZA.**

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en vigor, es procedente someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, con el conocimiento previo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el presente dictamen para que surta los efectos legales a que haya lugar, a partir de esta fecha.

El Director

  
Mtro. Leonardo Álvarez Córdova



**Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral sobre la propuesta de candidatos a ser promovidos en la estructura de rangos del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2006**

## ÍNDICE

- I. Presentación
- II. Actividades desarrolladas
  - II.1. Actividades previas
    - II.1.1. Actividades de comunicación y difusión del subsistema de promoción entre los funcionarios de carrera
  - II.2. Identificación de los candidatos a obtener una promoción por su resultado destacado en la Evaluación Global 2006
  - II.3. Verificación del cumplimiento de los requisitos normativos para obtener una promoción para los miembros del Servicio colocados en el Grupo A
  - II.4. Monto de las retribuciones económicas a pagar y de los días adicionales de vacaciones correspondientes al estímulo
- III. Propuesta de candidatos a obtener una promoción en la estructura de rangos del Servicio Profesional Electoral por el ejercicio 2006
- IV. Datos relevantes del proceso de otorgamiento de promociones en la estructura de rangos
- V. Comentario final
- VI. Anexos
  - VI.1. Miembros titulares del Servicio Profesional Electoral sin dictamen de la Evaluación Global 2006
  - VI.2. Miembros titulares del Servicio Profesional Electoral que se ubicaron en el grupo B
  - VI.3. Miembros titulares del Servicio Profesional Electoral que no cubrieron la condición de la antigüedad en el rango en el proceso de otorgamiento de promociones en la estructura de rangos, ejercicio 2006

## I. Presentación

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPE) presenta este informe con la propuesta de candidatos a obtener una promoción en la estructura de rangos a la Junta General Ejecutiva para dar cumplimiento al artículo 14, fracción IV, del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral (Estatuto)*.

Conforme a la normativa estatutaria, los miembros titulares del Servicio Profesional Electoral (Servicio) tienen en la promoción una vía para hacer carrera en el Instituto Federal Electoral (Instituto).<sup>1</sup>

De acuerdo al artículo 127 del Estatuto, la promoción se define como el movimiento ascendente de los funcionarios de carrera titulares en la estructura de rangos del Servicio, basado en el reconocimiento al mérito y cumplimiento de una determinada antigüedad. La importancia de este subsistema radica en que es una de las vías disponibles para que los miembros del Servicio titulares desarrollen una carrera profesional en el Instituto.

Según los artículos 127 y 128 del *Estatuto* y los *Lineamientos y procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral (Lineamientos)* y cuya última modificación tuvo lugar el 29 de noviembre de 2006, para obtener la promoción de un rango a otro se deben cubrir dos condiciones: 1) alcanzar un resultado destacado en la evaluación global y 2) permanecer un determinado tiempo en el rango.

A efecto de transparentar la administración de los procesos sustantivos que tiene encomendada la DESPE, durante el mes de septiembre se tienen contempladas diversas tareas de difusión entre los miembros del Servicio para informales del procedimiento de promociones en rango correspondiente al ejercicio 2006, además de establecer canales de comunicación, vía telefónica y correo electrónico, para aclarar dudas o comentarios en la materia.

De conformidad con el artículo 15, fracción IX del Estatuto, en la sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de fecha 11 de septiembre de 2007, la DESPE informó que al aplicar los criterios que derivan de las disposiciones normativas que regulan la operación de este subsistema, se obtendría un total de **112** funcionarios de carrera promovidos, distribuidos de la siguiente forma: **29** de rango I a rango II; **34** de rango II a rango III; **31** de rango III a rango IV; **9** de rango IV a rango V; **8** de rango V a rango VI; y **1** de rango VI a VII.

De esta forma, para el ejercicio 2006 se da cumplimiento al procedimiento de entrega de promociones en la estructura del Servicio Profesional Electoral para los funcionarios de carrera que cumplieron plenamente con los requisitos establecidos en las disposiciones normativa en la materia, con lo cual se refuerza el propósito Estatutario de brindar una vía de desarrollo a los miembros del Servicio que desean hacer una carrera en el Instituto.

---

<sup>1</sup> El primer otorgamiento de promociones ocurrió en el año 2000 y correspondió al ejercicio 1999. Desde ese año, el Instituto Federal Electoral siempre ha otorgado promoción en la estructura de rangos al personal de carrera que cumple con los requisitos establecidos en la normativa.

## **II. Actividades desarrolladas**

### **II.1. Actividades previas**

#### **II.1.1. Actividades de comunicación y difusión del subsistema de promoción entre los funcionarios de carrera.**

Con el fin de atender las disposiciones del artículo 6 del Estatuto, en el sentido de basar la operación del Servicio en la transparencia de sus procesos, se elaboraron diversos materiales de comunicación para los funcionarios de carrera con el objetivo de darles a conocer el inicio de las actividades del proceso de promoción en la estructura de rangos en el Servicio, correspondientes al ejercicio 2006. Estos materiales fueron difundidos entre los funcionarios de carrera a partir del 17 de septiembre de 2007.

Los materiales son los siguientes:

- a) Circular oficial de notificación 2007, la cual será remitida a las 32 juntas locales, para que a su vez, la distribuyan a sus juntas distritales. También será canalizada a las direcciones ejecutivas del Registro Federal de Electores, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como a la de Organización Electoral.
- b) Correo masivo a los MSPE.
- c) Aviso a los MSPE en la red Interna.
- d) Difusión de una cápsula informativa denominada "*Información Básica para el Otorgamiento de Promociones en Rango al Personal de Carrera del IFE que son Titulares*".

#### **II.2. Identificación de los candidatos a obtener una promoción por su resultado destacado en la Evaluación Global 2006**

De acuerdo con la normativa estatutaria, los resultados de la evaluación global son el criterio central para determinar a los candidatos a obtener una promoción en la estructura de rangos. En este sentido, los *Lineamientos* establecen que serán promovidos aquellos miembros titulares del Servicio que demuestren tener resultados destacados en dicha evaluación en el ejercicio que corresponda, entendiendo como tal a las calificaciones que se sitúan en el 10% superior.

La norma precisa que los miembros titulares del Servicio que se ubican en ese 10% integran el grupo A. Colocarse en éste es condición obligada para ser candidato a una promoción. La DESPE también integrará un grupo B con quienes están por debajo del 10%, pero se ubican en el 35% superior, para definir las promociones de los siguientes ejercicios del rango IV en adelante. En este sentido, los *Lineamientos* precisan lo siguiente:

*... para obtener una promoción:*

*a. Del rango I al III, el resultado de la evaluación global del año previo al que se otorga la promoción, debe figurar en el grupo A.*

*b. Del rango IV al VI, el resultado de la evaluación global del año previo al que se otorga la promoción, debe figurar en el grupo A, y el resultado correspondiente al año inmediato anterior a este, al menos en el B.*

c. Del rango VII al VIII, el resultado de la evaluación global del año previo al que se otorga la promoción, debe figurar dentro del grupo A, y los resultados correspondientes a las evaluaciones de los dos años inmediatos anteriores a este, al menos en el grupo B.

En ambos grupos los resultados no pueden ser inferiores a 70 en una escala de 0 a 100.

Para la sesión ordinaria de la Junta de septiembre de 2007 se espera que dictaminen los resultados de la Evaluación Global 2006 de **2,048** miembros del Servicio. De éstos, **1,429** corresponden a personal de carrera con nombramiento de titularidad. Es pertinente señalar que no será posible dictaminar los resultados de **54** funcionarios de carrera titulares que interpusieron el recurso de inconformidad por su resultado en la Evaluación Anual y Especial del Desempeño 2006, puesto que la DESPE esta en proceso de resolver sus respectivas inconformidades<sup>2</sup>. Una vez que se cuente con una resolución definitiva se procederá a reponer calificaciones, incluyendo la Evaluación Global que es el insumo que se utiliza para la determinación de las promociones. La siguiente tabla muestra el promedio general de todos los miembros del Servicio y el alcanzado por los titulares:

Tabla 1: PROMEDIOS REGISTRADOS EN LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN GLOBAL 2006		
Promedio	Número de evaluados	
General	9.231	2,048
Miembros titulares	9.216	1,429

La distribución de los resultados de los miembros titulares es:

Tabla 2: DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN GLOBAL 2006 DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL SERVICIO		
Intervalo	Número de titulares	Porcentaje
7.251 a 7.500	1	0.1%
7.501 a 7.750	1	0.1%
7.751 a 8.000	5	0.3%
8.001 a 8.250	10	0.7%
8.251 a 8.500	30	2.1%
8.501 a 8.750	79	5.5%
8.751 a 9.000	181	12.7%
9.001 a 9.250	371	26.0%
9.251 a 9.500	505	35.3%
9.501 a 9.750	206	14.4%
9.751 a 10.000	40	2.8%
<b>Total</b>	<b>1,429</b>	<b>100.0%</b>

Para integrar al denominado grupo "A", la DESPE tomó como referencia la cifra de **1,429** miembros titulares del Servicio en activo respecto al cargo con el que fueron evaluados en 2006. De este modo, sólo **143** funcionarios

<sup>2</sup> De acuerdo con el artículo 102 del *Estatuto*, la evaluación global se calcula cada año tomando en cuenta la evaluación anual del desempeño, la evaluación del aprovechamiento en el Programa de Formación y Desarrollo Profesional y los incentivos que se obtienen y las sanciones aplicadas de manera ponderada.

de carrera se colocan en condición de obtener una promoción por su resultado destacado en dicha evaluación. La siguiente tabla muestra los límites superior e inferior de este grupo:

Tabla 3: RESULTADOS REGISTRADOS EN EL GRUPO "A"	
Límite superior	9.937
Límite inferior	9.585

La distribución de estos resultados es:

Tabla 4: DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN GLOBAL 2006 DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL SERVICIO		
Intervalo	Número de titulares	Porcentaje
9.501 a 9.600	10	7.0
9.601 a 9.650	38	26.6
9.651 a 9.700	35	24.5
9.701 a 9.750	20	14.0
9.751 a 9.800	19	13.3
9.801 a 9.850	11	7.7
9.851 a 9.900	9	6.3
9.901 a 9.950	1	0.7
9.951 a 10.000	0	0.0
<b>Total</b>	<b>143</b>	<b>100.0</b>

En esta ocasión, el grupo "B" lo integran **357** miembros titulares, y tiene su límite inferior en **9.371**. Cabe recordar que este grupo es referente para el otorgamiento de Promociones de los rangos IV al VIII. Además, de acuerdo a la modificación de los *Lineamientos* del 29 de noviembre de 2006, la fecha de corte para el cálculo de la antigüedad de los candidatos a promociones se determina un año después del último día del mes en que la Junta General Ejecutiva haya aprobado las promociones en rango del ejercicio anterior, para este ejercicio es el 30 de noviembre de 2007.

### II.3. Verificación del cumplimiento de los requisitos normativos para obtener una promoción para los miembros del Servicio colocados en el Grupo A

El artículo 128 del *Estatuto* menciona que el miembro del Servicio, para poder obtener una promoción al rango inmediato superior, debe permanecer como titular en su rango por lo menos:

- Del rango I al III, un año en cada uno.
- Del rango IV al VI, dos años en cada uno.
- Del rango VII al VIII, tres años en cada uno.



Los *Lineamientos* abundan que para determinar esa antigüedad debe considerarse lo siguiente:

*Para [...] la fecha de inicio [...]:*

1. *En el caso de los nuevos miembros titulares y quienes no han sido promovidos en la estructura de rangos, la fecha en que la Junta General Ejecutiva aprobó tanto el acuerdo mediante el cual se les otorga la titularidad en el Servicio como los respectivos dictámenes firmados por el titular de la DESPE.*
2. *En el caso de los miembros titulares que ya han sido promovidos en la estructura de rangos, la fecha en que la Junta General Ejecutiva aprobó el otorgamiento de la última promoción en la que estuvieron involucrados.*

Respecto a la fecha de corte, para este ejercicio será el 30 de noviembre de 2007, es decir, un año después del último día del mes en que la Junta General Ejecutiva aprobó los resultados de las promociones del ejercicio 2005.

Tabla 5: PORCENTAJE DE CANDIDATOS A SER PROMOVIDOS, EJERCICIO 2006			
Titulares con resultado dictaminado	Condición		Porcentaje
	Resultado destacado	Cumplen Requisitos	
1,429	143	112	78.3

Según muestra esta tabla, **112** (78.3%) de los miembros titulares del Servicio que conformaron el grupo de elegibles, esto es, el grupo A, está en condición de ser promovido en el presente ejercicio.

#### **II.4. Monto de las retribuciones económicas a pagar y días adicionales de vacaciones correspondientes al estímulo**

De acuerdo con el artículo 142, fracción III, del *Estatuto* es derecho del personal de carrera recibir los estímulos del rango que ocupe. En los *Lineamientos* se determina que el estímulo es la recompensa que se obtiene una vez que se logra la promoción en la estructura de rangos. Se integra, por un lado, del pago de una retribución económica y, por otro, del otorgamiento de días adicionales de vacaciones según corresponda al rango en el que se logra la promoción.

Las retribuciones económicas se determinan con base en una fórmula que favorece a los miembros titulares del Servicio cuyas plazas tienen los sueldos netos integrados más bajos, de acuerdo al tabulador vigente. La fórmula aprobada por la Junta, se caracteriza por lo siguiente:

- a) *Las retribuciones se calculan con base en dos elementos:*
  - *El porcentaje inicial de la base salarial (el sueldo neto integrado anual) asignado a cada cargo o puesto.*
  - *El factor de aumento por rango del monto de la retribución, es decir, el número de veces que aumenta la retribución de un rango a otro.*
- b) *La retribución aumenta en función del rango y del cargo o puesto que ocupen los miembros del Servicio. Pero, las diferencias entre los montos de las retribuciones por cargo o puesto serán menores a las que hay entre los salarios de los mismos.*
- c) *En consideración de las diferencias entre las bases salariales de los cargos o puestos más altos y la de los más bajos, el porcentaje correspondiente a cada cargo o puesto varía de manera inversamente proporcional a la base salarial de este último. Es decir, a menor base salarial, mayor porcentaje.*

Para calcular las retribuciones económicas, se debe tomar en cuenta el monto del presupuesto aprobado y asignado para tal efecto. La Dirección Ejecutiva de Administración informó a la DESPE que el Instituto contaba con un presupuesto de **\$19'970,189.54** pesos en bruto para el pago de los incentivos por desempeño destacado en el Servicio Profesional Electoral y los estímulos por promoción en la estructura de rangos. La DESPE destinó **\$8'077,801.29** pesos en bruto para el pago de los incentivos; por tanto, se cuenta con **\$11'892,388.25** pesos en bruto para pagar las retribuciones que son parte del estímulo.

Se ajustó el factor porcentaje del salario anual neto del 10% al 8.5%, lo anterior para estar en condiciones de solventar el número de promociones a entregar.

De este modo, por el ejercicio 2006, el Instituto invertirá **\$10'568,471.41** pesos en bruto para el pago de las retribuciones económicas correspondientes a la promoción en la estructura de rangos del Servicio Profesional Electoral. Además, se otorgarán **384** días adicionales de vacaciones en total.

El número de días adicionales de vacaciones se determina en función del rango en el que se obtiene la promoción. Según los *Lineamientos*, el cálculo debe realizarse atendiendo a lo siguiente:

<b>Tabla 6: DÍAS EXTRAS DE VACACIONES SEGÚN RANGO OBTENIDO</b>	
<i>Promovido al rango</i>	<i>Días adicionales de vacaciones</i>
II	2
III	3
IV	4
V	5
VI	6
VII	7
VIII	8
IX	9

### **III. Propuesta de candidatos a obtener una promoción en la estructura de rangos del Servicio Profesional Electoral por el ejercicio 2006**

La presente propuesta comprende la promoción en la estructura de rangos de **112** miembros titulares del Servicio Profesional Electoral, distribuidos de la siguiente manera:

<b>Tabla 7: DISTRIBUCIÓN DE MIEMBROS PROMOVIDOS, EJERCICIO 2006</b>				
<b>Ascenso a rango</b>	<b>Titulares</b>	<b>Grupo "A"</b>	<b>Cumplen Requisitos</b>	<b>Porcentaje (cumple requisitos)</b>
De I a II	827	29	29	100.0
De II a III	290	34	34	100.0
De III a IV	173	31	31	100.0
De IV a V	97	30	9	30.0
De V a VI	34	14	8	57.1
De VI a VII	8	5	1	20.0
<b>Total</b>	<b>1,429</b>	<b>143</b>	<b>112</b>	<b>78.3</b>

Las fichas técnicas de cada uno de los candidatos se muestran en el cuerpo del Acuerdo aprobado el día de hoy por este órgano. En éstas aparece el nombre, cargo / puesto y adscripción en que fue evaluado el miembro titular a ser promovido; fechas en las que obtuvo su nombramiento de titularidad en el Servicio y la última promoción en la estructura de rangos (si ya ha sido promovido); número de promociones que ha obtenido; antigüedad en el rango; su resultado en la Evaluación Global 2006<sup>3</sup>; y el estímulo (retribución económica y días adicionales de vacaciones) que le será otorgado. A continuación, se presenta la relación de funcionarios que son candidatos a obtener una promoción por el ejercicio 2006, en donde cada grupo está ordenado de mayor a menor calificación de acuerdo a su Evaluación Global 2006.

#### RANGO I A II

No.	Nombre	Entidad	Distrito	Cargo	Fecha de Titularidad	EG2006	Días extra de vacaciones	Retribución Neta
1	Medrano Guadarrama Florentino Francisco	México	03	VR	29/10/1998	9.749	2	26,607.11
2	González Santos Juan Antonio	Distrito Federal	14	VR	29/10/1998	9.739	2	26,607.11
3	Pantoja Pantoja Irma	Tabasco	06	VS	11/10/1999	9.723	2	31,068.77
4	Garza Jaques Claudia Yolanda	Nuevo León	07	JOSA	29/10/2002	9.719	2	18,451.41
5	López Soto Miguel Ángel	México	08	VS	30/09/1998	9.714	2	31,068.77
6	Pontón Pérez Nicandro	México	34	VS	31/03/1999	9.710	2	31,068.77
7	Pérez Granados Margarita	México	32	VR	10/12/1999	9.702	2	26,607.11
8	Aguirre González Francisco	Sonora	Junta Local	JOCE	29/10/1998	9.695	2	18,451.41
9	Preciado Aguilar Ignacio	Distrito Federal	22	VS	06/09/1999	9.693	2	31,068.77
10	Martínez Galindo Anselmo	Distrito Federal	27	VS	10/12/1999	9.686	2	31,068.77
11	Ledesma Moreno Rosa	Distrito Federal	19	VS	10/02/1999	9.680	2	31,068.77
12	Ortega Herrera Leonor	Chihuahua	01	VC	30/09/1998	9.679	2	26,607.11
13	Carreño Villanueva Martín Ignacio	Oaxaca	09	VC	15/12/1998	9.676	2	26,607.11
14	Ceceña Ruiz Mauricio	Sinaloa	01	JOSA	30/09/1998	9.672	2	18,451.41
15	García Blanco Daniel	Tabasco	06	VR	10/02/1999	9.669	2	26,607.11
16	Andrade Torres Santos	Sinaloa	05	VS	12/07/1999	9.666	2	31,068.77
17	Jaspeado Martínez Luis Francisco	Puebla	10	VO	27/03/2002	9.663	2	26,607.11
18	Fuentes Mendoza Julio César	Tabasco	05	VR	09/12/2004	9.661	2	26,607.11
19	Rosas Moya María de Lourdes	Yucatán	Junta Local	VC	27/03/2002	9.660	2	34,032.59
20	Meraz Orozco Federico	Distrito Federal	07	JOSA	09/12/2004	9.656	2	18,451.41
21	Medina Martínez Óscar Mario	Coahuila	03	VE	29/10/1998	9.645	2	34,270.47
22	Madrigal Ramírez Jesús	Tabasco	06	VC	29/10/2002	9.636	2	26,607.11
23	Vázquez Ramírez José Luis	Distrito Federal	11	VR	29/10/2002	9.634	2	26,607.11
24	Ordaz Domínguez Alfredo	Chiapas	Junta Local	JOCE	29/10/1998	9.628	2	18,451.41
25	Félix López Roberto	Tabasco	04	VS	28/02/2006	9.624	2	31,068.77
26	Pérez Sánchez Gregorio	Oaxaca	04	JOSA	09/12/2004	9.623	2	18,451.41

<sup>3</sup> Para calcular la retribución económica se tomó en cuenta el cargo / puesto que ocupaba el funcionario en el año 2006 y que se consideró en su Evaluación Anual del Desempeño 2006.

No.	Nombre	Entidad	Distrito	Cargo	Fecha de Titularidad	EG2006	Días extra de vacaciones	Retribución Neta
27	Camargo García María del Rocío	DEPPP	OC	J. DEPTO	28/02/2006	9.613	2	25,080.43
28	Chao Carpio Rosa María	Veracruz	08	JOSA	29/10/2002	9.602	2	18,451.41
29	Rodríguez Olaeta Victoria	Veracruz	11	VO	06/09/1999	9.598	2	26,607.11

### RANGO II A III

No.	Nombre	Entidad	Distrito	Cargo	Fecha de Titularidad	EG2006	Días extra de vacaciones	Retribución Neta
30	Meja Rueda Mariano	Distrito Federal	15	JOSA	30/09/1998	9.815	3	36,902.81
31	Sánchez Ramos Ismael	Nuevo León	11	VR	30/09/1998	9.811	3	53,214.22
32	Quezada Elizalde Antonia Eloisa	México	26	VC	27/03/2002	9.801	3	53,214.22
33	García Chávez Lorena del Socorro	Chihuahua	09	VC	30/09/1998	9.779	3	53,214.22
34	Ramos Gómez José Guadalupe	México	28	VR	27/04/2001	9.776	3	53,214.22
35	Robledo López Joaquín	Distrito Federal	12	JOSA	29/10/2002	9.774	3	36,902.81
36	Hernández Juárez Pedro	Oaxaca	06	VS	29/10/2002	9.764	3	62,137.55
37	Román García Xóchitl	Yucatán	02	VO	29/10/1998	9.763	3	53,214.22
38	González Martínez Leobardo	Distrito Federal	03	VS	27/04/2001	9.750	3	62,137.55
39	Villalpando Cortés José	Guanajuato	05	VR	29/10/1998	9.739	3	53,214.22
40	Vicente Burelo Óscar	Tabasco	06	JOSA	29/10/2002	9.718	3	36,902.81
41	Soledad Laris María Lucía	Aguascalientes	03	VC	27/03/2002	9.701	3	53,214.22
42	Cruz Juan Carlos	Oaxaca	04	VC	09/08/2000	9.700	3	53,214.22
43	Ortigoza Cruz José Simitrio	DEOE	OC	CUSE	29/10/2002	9.688	3	34,858.12
44	Flores Hernández Agustín Humberto	Nuevo León	03	VC	27/03/2002	9.687	3	53,214.22
45	Alvarado Cruz María Victoria	Coahuila	07	JOSA	27/03/2002	9.684	3	36,902.81
46	González Avelar Ricardo	Distrito Federal	23	VS	15/12/1998	9.680	3	62,137.55
47	Bernabé Olivares Heberto	Veracruz	05	VO	29/10/1998	9.663	3	53,214.22
48	Sauceda Soberanes José Domingo	Sinaloa	02	VR	10/02/1999	9.662	3	53,214.22
49	Prats Rojas Graciano Alejandro	Oaxaca	08	VS	29/10/1998	9.653	3	62,137.55
50	Prieto Zarnudio Aurelio	Distrito Federal	27	VR	27/03/2002	9.645	3	53,214.22
51	González Moreno Emilio	Distrito Federal	19	VR	27/03/2002	9.642	3	53,214.22
52	Tovar Hernández José Eliazar	Guanajuato	04	JOSA	27/03/2002	9.638	3	36,902.81
53	Souza Mendoza José Ramón	Quintana Roo	02	VR	29/10/1998	9.636	3	53,214.22
54	Orellana González Gerardo Arturo	Tamaulipas	07	VE	10/12/1999	9.634	3	68,540.95
55	Medina Beltrán Marco Antonio	Sinaloa	04	VO	11/10/1999	9.632	3	53,214.22
56	Martínez Torres Álvaro Isaac	Nuevo León	03	JOSA	27/03/2002	9.629	3	36,902.81
57	Pérez Arana Julián	Jalisco	09	VC	29/10/1998	9.627	3	53,214.22

No.	Nombre	Entidad	Distrito	Cargo	Fecha de Titularidad	EG2006	Días extra de vacaciones	Retribución Neta
58	Plascencia García Francisco	Jalisco	09	VR	30/09/1998	9.622	3	53,214.22
59	Salas Ovalle Alejandro	México	10	VS	06/09/1999	9.619	3	62,137.55
60	Téllez Hernández Rosa Imelda	Distrito Federal	06	VS	27/04/2001	9.613	3	62,137.55
61	De la Garza González José Mariano	Nuevo León	09	VC	06/09/1999	9.607	3	53,214.22
62	Diarte Ojeda Cástulo	Sonora	01	VR	30/09/1998	9.603	3	53,214.22
63	Gutiérrez Martínez Osbaldo	Sonora	01	VS	10/02/1999	9.585	3	62,137.55

#### RANGO III A IV

No.	Nombre	Entidad	Distrito	Cargo	Fecha de Titularidad	EG2006	Días extra de vacaciones	Retribución Neta
64	Díaz Morales Luis Gerardo	Sinaloa	06	VO	30/09/1998	9.875	4	79,821.33
65	Betancourt Montalvo Isabel	DERFE	OC	SUBDIR	29/10/2002	9.868	4	101,924.86
66	Tirado Sandoval Jesús Rafael	Sinaloa	06	VR	30/09/1998	9.853	4	79,821.33
67	Rodríguez Balderas María Mercedes	Veracruz	10	JOSA	27/03/2002	9.851	4	55,354.22
68	Campos Morales Manuel Gerardo	Distrito Federal	06	VR	29/10/1998	9.850	4	79,821.33
69	Ávalos Pérez Ildefonso	Sinaloa	08	VR	30/09/1998	9.830	4	79,821.33
70	Corona Nakamura Luis Antonio	Jalisco	08	VS	30/09/1998	9.820	4	93,206.32
71	Robles Pérez Margarita Alicia	Distrito Federal	09	VC	27/03/2002	9.812	4	79,821.33
72	García Morales David	Oaxaca	08	VR	30/09/1998	9.798	4	79,821.33
73	Cabrera Angulo Víctor	Distrito Federal	04	JOSA	29/10/2002	9.797	4	55,354.22
74	García Gutiérrez Saul Domingo	Puebla	08	VO	29/10/1998	9.782	4	79,821.33
75	González del Valle Óscar Jesús	Puebla	02	VO	29/10/1998	9.781	4	79,821.33
76	Ruvalcaba Pérez Luis	DERFE	OC	SUBDIR	27/03/2002	9.776	4	101,924.86
77	Ríos Hernández Benjamín	Guanajuato	06	VR	27/04/2001	9.713	4	79,821.33
78	López Tlapale Hugo	Distrito Federal	24	VR	15/12/1998	9.700	4	79,821.33
79	Alanís Torres Epifanio	Nuevo León	03	VR	10/02/1999	9.698	4	79,821.33
80	González Robledo Sadot Amado	Oaxaca	06	VR	09/08/2000	9.679	4	79,821.33
81	Canseco Velásquez Jaime Constantino	Oaxaca	01	VO	30/09/1998	9.662	4	79,821.33
82	Pérez Alcocer Eduardo	Yucatán	Junta Local	VO	10/02/1999	9.660	4	102,097.77
83	Teja Jurado María Blanca	México	11	VR	10/12/1999	9.645	4	79,821.33
84	Mosqueda Balderas Martín	Guanajuato	13	VR	29/10/1998	9.642	4	79,821.33
85	González Marín Martín	México	03	VO	10/02/1999	9.635	4	79,821.33
86	Tijerina Rodríguez Oliverio	Nuevo León	01	VC	27/03/2002	9.622	4	79,821.33
87	García Aguilar Francisco Fausto	México	35	VS	30/09/1998	9.620	4	93,206.32
88	Moreno García Norberto Miguel	Distrito Federal	11	VE	10/12/1999	9.617	4	102,811.42

No.	Nombre	Entidad	Distrito	Cargo	Fecha de Titularidad	EG2006	Días extra de vacaciones	Retribución Neta
89	Robledo Saldaña Julio Jesús	México	15	VS	10/02/1999	9.611	4	93,206.32
90	Castillo Loza Maria Guadalupe	Distrito Federal	14	VS	30/09/1998	9.607	4	93,206.32
91	González Alaniz Arturo	Tamaulipas	06	VS	31/03/1999	9.601	4	93,206.32
92	Aguirre Sandoval Jaime	México	07	VO	30/09/1998	9.600	4	79,821.33
93	Cancino Magaña Evelia	Distrito Federal	10	VR	30/09/1998	9.590	4	79,821.33
94	Amezcuza González Luis Jorge	Jalisco	18	JOSA	30/09/1998	9.588	4	55,354.22

#### RANGO IV A V

No.	Nombre	Entidad	Distrito	Cargo	Fecha de Titularidad	EG2006	Días extra de vacaciones	Retribución Neta
95	Alvarado Vázquez Yolando Salvador	Tamaulipas	08	VE	30/11/2000	9.746	5	137,081.89
96	Fragoso Romero Delia	México	10	JOSA	30/09/1998	9.723	5	73,805.62
97	Moreno Chávez Ana Luisa	Chihuahua	06	VC	30/09/1998	9.721	5	106,428.45
98	Casas Arteaga Honorato	Aguascalientes	03	JOSA	30/09/1998	9.714	5	73,805.62
99	Martínez Magaña José Antonio Gabriel	Yucatán	Junta Local	VR	29/10/1998	9.692	5	136,130.36
100	Rodríguez Vargas Alberto del Ángel	Veracruz	12	VS	29/10/1998	9.663	5	124,275.10
101	Pintado Acosta Juan Manuel	Sinaloa	02	VE	30/09/1998	9.619	5	137,081.89
102	Barreras Lerma Francisco Javier	Sonora	03	VS	15/12/1998	9.601	5	124,275.10
103	García Marroquín Héctor	Nuevo León	Junta Local	VS	30/09/1998	9.589	5	144,438.48

#### RANGO V A VI

No.	Nombre	Entidad	Distrito	Cargo	Fecha de Titularidad	EG2006	Días extra de vacaciones	Retribución Neta
104	Cornejo Esparza María Elena	DECEYEC	OC	DIR	30/09/1998	9.855	6	280,738.75
105	Victoria Maldonado Hidalgo Amando	Yucatán	05	VE	30/09/1998	9.786	6	171,352.37
106	Pulido Pacheco Eliazer	Guanajuato	04	VR	30/09/1998	9.752	6	133,035.56
107	Obregón Alcocer Apolinar	Tamaulipas	06	VC	29/10/1998	9.736	6	133,035.56
108	Chávez Sanjuán Jaime	Sinaloa	02	VC	30/09/1998	9.736	6	133,035.56
109	Sánchez Nava María del Carmen	México	23	VE	30/09/1998	9.669	6	171,352.37
110	Pérez Velasco Andrés	Distrito Federal	15	VE	29/10/1998	9.620	6	171,352.37
111	Ramírez Montero Manuel Enrique	Yucatán	03	VR	29/10/1998	9.598	6	133,035.56

#### RANGO VI A VII

No.	Nombre	Entidad	Distrito	Cargo	Fecha de Titularidad	EG2006	Días extra de vacaciones	Retribución Neta
112	Villalobos Aragón Jesús Rogelio	Chihuahua	06	VE	30/09/1998	9.644	7	205,622.84

#### IV. Datos relevantes del proceso de otorgamiento de promociones en la estructura de rangos

Al tomar en cuenta los anteriores ejercicios (1999 a 2005), se tiene que **25.57%** recibe una promoción por primera vez en el ejercicio 2006, mientras que **74.43%** ya la ha recibido previamente:

Tabla 8: VECES QUE SE HA OBTENIDO UNA PROMOCIÓN		
Por	Candidatos	Porcentaje
Primera vez	32	28.57%
Segunda vez	34	30.36%
Tercera vez	31	27.68%
Cuarta vez	9	8.04%
Quinta vez	6	5.36%
<b>Total</b>	<b>112</b>	<b>100.00%</b>

La distribución de los 112 candidatos a ser promovidos por cargo / puesto y rango es la siguiente:

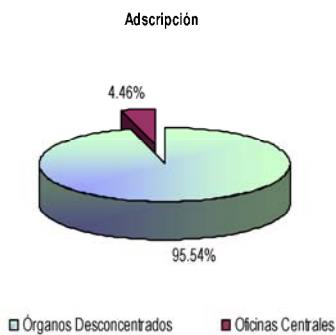
Tabla 9: DISTRIBUCIÓN DE LAS PROMOCIONES POR CARGO Y RANGO							
Vocales Locales							
Cargo	No. por Rango						Total
	II	III	IV	V	VI	VII	
Vocal Ejecutivo							0
Vocal Secretario				1			1
Vocal de Capacitación	1						1
Vocal de Organización			1				1
Vocal del Registro				1			1
Coordinador Operativo							0
<b>Subtotal</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
Vocales Distritales							
Cargo	No. Por Rango						Total
	II	III	IV	V	VI	VII	
Vocal Ejecutivo	1	1	1	2	3	1	9
Vocal Secretario	8	7	5	2			22
Vocal de Capacitación	3	7	2	1	2		15
Vocal de Organización	2	3	6				11
Vocal del Registro	6	9	11		2		28
<b>Subtotal</b>	<b>20</b>	<b>27</b>	<b>25</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>85</b>
Desconcentrados del RFE							
Cargo	No. Por Rango						Total
	II	III	IV	V	VI	VII	
Jefe de Oficina de Cartografía Estatal	2						2
Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	5	6	3	2			16
Jefe de Monitoreo a Módulos							0
<b>Subtotal</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18</b>

Oficinas Centrales							
Cargo	No. Por Rango						Total
	II	III	IV	V	VI	VII	
Coordinador							0
Director de Área					1		1
Subdirector			2				2
Jefe de Departamento	1						1
Visitador Electoral							0
Coordinador de Unidad de Servicios Especializados		1					1
Profesional de Servicios Especializados							0
Técnico En Procesos Electorales							0
<b>Subtotal</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>34</b>	<b>31</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>112</b>
<i>Distribución Porcentual por Ascenso a Rango</i>	<i>25.9</i>	<i>30.4</i>	<i>27.7</i>	<i>8.0</i>	<i>7.1</i>	<i>0.9</i>	<i>100.0</i>

La distribución de miembros titulares del Servicio, antes y después de la aprobación del acuerdo de otorgamiento de promociones por el ejercicio 2006, se muestra a continuación:

Tabla 9: MIEMBROS TITULARES ANTES Y DESPUÉS DEL ACUERDO DE PROMOCIONES, EJERCICIO 2006								
	Rango							Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	
<b>Antes</b>	855	297	186	101	36	8	0	1,483
<b>Después</b>	826	292	189	123	37	15	1	1,483

De los 112 candidatos a ser promovidos, 107 laboran en los órganos desconcentrados del Instituto y 5 en oficinas centrales.

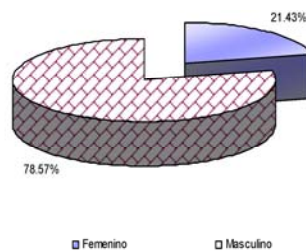




En cuanto a la antigüedad en el Servicio, 77 de los candidatos tienen hasta 15 años, y 35 más de 15 años.



24 de los 112 miembros titulares promovidos son mujeres y 88 son hombres.



## V. Comentario final

El procedimiento de promociones en la estructura de rangos correspondiente al ejercicio 2006, ha sido aplicado conforme a las disposiciones normativas en la materia. De esta manera, se espera reforzar el compromiso institucional y estimular el desarrollo de una carrera profesional en el IFE por parte de los funcionarios de carrera, tal y como lo dispone el Estatuto del Servicio Profesional Electoral.

**Anexo VI.1. Miembros titulares del Servicio Profesional Electoral sin dictamen de la Evaluación Global  
2006**

<b>MSPE que interpusieron recurso de inconformidad en contra de su Evaluación Anual del Desempeño</b>				
<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Entidad</b>	<b>Distrito</b>	<b>Cargo</b>
1	Jiménez Cruz José de Jesús	Aguascalientes	J.LOCAL	VO
2	Morones Campos Alejandro	Aguascalientes	01	VE
3	Maldonado Reyes Cecilia	Aguascalientes	01	VC
4	Martínez Herrera Leopoldo	Baja California	01	VE
5	Fregozo Várgaz Maricela	Baja California	01	VC
6	Alday Vélez José Antonio	Campeche	J.LOCAL	VS
7	Zubieta Escalante Víctor Javier	Campeche	J.LOCAL	VO
8	Rodríguez Pacheco Moisés	Campeche	02	VS
9	Martínez Saldívar Javier	Coahuila	02	VC
10	Romo Romero José Francisco	Colima	02	VE
11	Orozco Andrade Benito Abraham	Chihuahua	07	VS
12	Estrada Reza Leopoldo Enrique	Chihuahua	07	VC
13	Ruiz Ochoa Felipe de Jesús	Distrito Federal	J.LOCAL	VC
14	Garza Hernández Luís Roberto	Distrito Federal	J.LOCAL	VR
15	Guzmán Nieto María del Pilar	Distrito Federal	J.LOCAL	CO
16	Pliego Islas Francisco	Distrito Federal	02	VR
17	Hernández Alonso Carlos Federico	Distrito Federal	13	VS
18	Uribe Robles Álvaro	Distrito Federal	15	VS
19	Ledesma González Rigoberto	Distrito Federal	17	VR
20	Cárdenas García Rosalía	Distrito Federal	21	VO
21	Flores Martínez Víctor	Distrito Federal	24	VO
22	Sevilla Ortiz Crisóforo	Distrito Federal	25	VE
23	Pineda Pineda Marcelo	Guerrero	J.LOCAL	VS
24	Mayer Cerón Óscar	Hidalgo	06	VR
25	Carrillo Rueda José Jaime	Jalisco	08	VO
26	Hernández Hernández Rafael	Jalisco	08	VR
27	Juárez Díaz Victorina	México	07	VR
28	Mejía Valdés Claudia	México	09	VO
29	Campos Albarrán Mireya	México	14	VC
30	Ortiz Cruz César Horacio	México	16	VR
31	Lazcano Ramírez Gabriel Emilio	México	21	VO
32	Azuara Rivera José Luís	México	24	VC
33	Martínez Cortázar Martín	Michoacán	J.LOCAL	VE
34	Maruri Pérez Porfirio Rubén	Morelos	05	VE
35	Eimbcke Garza María Eugenia	Nuevo León	J.LOCAL	VC
36	Santiago Mendoza Román	Oaxaca	03	VE
37	Lule Ortega J. Jesús	Querétaro	J.LOCAL	VE
38	Delgado Maya José Víctor	Querétaro	J.LOCAL	VS
39	Alvarado Díaz Luís Guillermo de San Denis	Quintana Roo	J.LOCAL	VE
40	Aldana y Ponce Jorge Martín	Quintana Roo	01	VS
41	Aispuro Cárdenas Pablo Sergio	San Luis Potosí	J.LOCAL	VE

<b>MSPE que interpusieron recurso de inconformidad en contra de su Evaluación Anual del Desempeño</b>				
<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Entidad</b>	<b>Distrito</b>	<b>Cargo</b>
42	Félix López Rosa Mireya	Sonora	05	VS
43	García Revilla Jorge Carlos	Tabasco	J.LOCAL	VE
44	Carrillo Bautista Anaxágora	Tabasco	03	VC
45	Lastra Everardo Efraín Alonso	Tabasco	03	VO
46	Domínguez López Aquilino	Tabasco	03	VR
47	Marroquín Vargas Antonio	Tamaulipas	J.LOCAL	VS
48	Anaya Rangel Fernando	Tamaulipas	J.LOCAL	VC
49	Rodríguez del Castillo Marcos	Tlaxcala	J.LOCAL	VE
50	Bonilla Rodríguez Lino	Tlaxcala	03	VC
51	Cervantes Martínez Josué	Veracruz	J.LOCAL	VE
52	Huerta Delgado Marineyla del Socorro	Veracruz	01	VE
53	Martínez Gerardo	DEOE	OC	DIR
54	Tapia Mayans Cecilia	DECEYEC	OC	DIR

**Anexo VI.2. Miembros titulares del Servicio Profesional Electoral que se ubicaron en el Grupo B**

MSPE en el Grupo B de calificaciones								
Lugar	Nombre	Entidad	Distrito	Cargo	Rango Actual	Fecha de Titularidad	Última Promoción	EG2006
144	Morales Martínez Victorio	Guanajuato	08	VR	II	24/04/2002	29/09/2003	9.585
145	Coss Torres Óscar Gustavo	Chihuahua	08	JOSA	II	30/09/1998	29/10/2004	9.583
146	Granados Ortiz José Samuel	Sonora	07	VS	IV	10/02/1999	29/11/2006	9.582
147	Quijano Martínez Aarón Arturo	Distrito Federal	14	VC	I	27/03/2002		9.581
148	Feregrino Feregrino María Sara	Querétaro	04	VS	III	30/11/2000	29/10/2004	9.581
149	Palmero Alonzo Carlos Manuel de Atocha	Tamaulipas	05	VC	III	27/03/2002	29/11/2006	9.580
150	Ventura Marcial Elizabeth	México	16	VS	I	30/09/1998		9.580
151	Mayorquín López Jesús Antonio	Sinaloa	08	VE	IV	10/02/1999	29/09/2003	9.579
152	Ibarra Domínguez José Luis	Querétaro	02	VR	IV	29/10/1998	29/11/2006	9.576
153	Mercado Serna Alejandro	Nuevo León	04	VS	V	06/09/1999	29/11/2005	9.576
154	Zerón Porras Francisco Fernando	México	16	VE	I	29/10/1998		9.575
155	Razo Murguía Leonardo	Jalisco	08	VC	III	27/03/2002	29/11/2006	9.575
156	Castellanos Medellín Gustavo	Guanajuato	14	VE	V	30/09/1998	29/11/2005	9.573
157	Montoya Ruiz Patricia	Veracruz	11	VS	II	27/03/2002	29/11/2006	9.572
158	Fuentes Baños Jesús Romeo	Oaxaca	11	VR	I	15/12/1998		9.572
159	Olmedo Morfín Víctor Manuel	Guanajuato	11	VE	IV	29/10/1998	29/11/2006	9.571
160	García Flores Víctor Manuel	Guanajuato	12	VR	III	04/06/1999	29/10/2004	9.571
161	Escudero Contreras Flavio Arturo	Oaxaca	02	VR	I	27/03/2002		9.570
162	Águila Pérez José Concepción	Tlaxcala	01	VR	II	06/09/1999	29/09/2003	9.569
163	Caraza Luna Godeleva	Veracruz	09	VC	IV	29/10/1998	29/11/2006	9.568
164	Zamudio Simonín María del Rocío	Veracruz	09	VS	III	27/03/2002	29/11/2006	9.568
165	Jaimes Vergara Román Pablo	Distrito Federal	04	VS	I	30/09/1998		9.568

**MSPE en el Grupo B de calificaciones**

Lugar	Nombre	Entidad	Distrito	Cargo	Rango Actual	Fecha de Titularidad	Última Promoción	EG2006
166	Pérez Ortiz Ma. Magdalena	Baja California	J.LOCAL	VS	VI	30/09/1998	29/11/2006	9.565
167	Ceballos Illescas Francisco Javier	Puebla	11	VO	I	10/02/1999		9.565
168	Chávez García Miguel Ángel	Tamaulipas	08	VS	III	30/09/1998	22/11/2002	9.564
169	Ramírez López Samuel Anibal	Oaxaca	09	VO	IV	27/03/2002	29/11/2006	9.557
170	Sarabia García Sergio	México	38	VS	II	27/04/2001		9.557
171	Morales Morales Francisco Javier	México	40	VS	III	27/03/2002	29/11/2005	9.557
172	Ríos Álvarez Tiburcio	México	35	VE	IV	27/03/2002	29/11/2006	9.557
173	Cortez Navarro Eliseo	Colima	J.LOCAL	JOCE	II	30/09/1998	29/11/2006	9.557
174	Villalobos Alvarado Elias Fernando	Coahuila	07	VE	IV	11/10/1999	29/11/2005	9.555
175	Miranda Reyes Martha Alejandra	Sonora	02	JOSA	III	27/03/2002	29/11/2006	9.552
176	Yong Ruiz Gerardo	Veracruz	20	VS	I	11/10/1999		9.552
177	Saucedo Pérez Elvia	Aguascalientes	02	VC	IV	27/03/2002	29/11/2006	9.551
178	Yanagui Osuna Juan Carlos	Sinaloa	08	JOSA	I	09/08/2000		9.551
179	Puente Muñoz Jaime	Nuevo León	06	VC	III	27/03/2002	29/11/2006	9.550
180	García López José Juan	Tabasco	J.LOCAL	JOCE	I	29/10/2002		9.549
181	Ramos Alderete José Luis	DEOE	OC	SUBDIR	V	30/09/1998	29/11/2005	9.545
182	Nava Pérez Ma. Luisa	Nuevo León	06	JOSA	II	27/03/2002	29/11/2006	9.545
183	Mancilla Cepeca Juan Antelmo	Tamaulipas	04	JOSA	I	30/09/1998		9.545
184	Rodríguez Melesio Alejandro	México	24	JOSA	I	30/09/1998		9.542
185	Torres Arenas José Cándido	Puebla	09	VO	I	10/02/1999		9.542
186	Morales Ugalde J. Guadalupe Eusebio	México	35	VO	I	30/09/1998		9.541
187	Sánchez González Idar Mariel	Puebla	10	VS	II	27/03/2002	29/09/2003	9.539
188	Sánchez Cazda Luis Antonio	Yucatán	02	VC	III	30/09/1998	29/11/2005	9.539
189	González Olguín César Alberto	Distrito Federal	23	VE	III	10/02/1999	29/11/2006	9.539
190	Almeida Orozco Jesús Humberto	Chihuahua	09	VE	III	30/09/1998	29/09/2003	9.539
191	Villegas Aguilar Myriam	México	26	VO	II	10/02/1999	29/11/2006	9.538
192	Jiménez Maldonado Rafael	Oaxaca	04	VR	I	15/12/1998		9.536
193	González Suárez	DEOE	OC	SUBDIR	IV	27/03/2002	29/11/2006	9.535

MSPE en el Grupo B de calificaciones								
Lugar	Nombre	Entidad	Distrito	Cargo	Rango Actual	Fecha de Titularidad	Ultima Promoción	EG2006
	Patricia							
194	Velasco Flores Gladys Mercedes	Distrito Federal	12	VS	III	30/09/1998	29/10/2004	9.535
195	Sanmiguel Vásquez Mercedes	Colima	02	JOSA	II	27/04/2001	29/09/2003	9.533
196	Flores Salgado Alfonso	México	21	VR	II	29/10/1998	29/11/2006	9.531
197	Machorro Jiménez José Cristóbal	Puebla	07	VO	I	27/03/2002		9.530
198	Arreola Franco Fernando	México	15	VE	IV	06/09/1999	29/11/2006	9.529
199	García Montero María Olimpia	Guanajuato	J.LOCAL	JOCE	II	09/08/2000	29/09/2003	9.529
200	Murguía Quiñones Juliana	DEPPP	OC	DIR	V	30/09/1998	29/11/2005	9.527
201	López Chávez Bernardo Antonio	Sinaloa	07	VR	IV	15/12/1998	29/11/2006	9.527
202	Reyes Ramos Margarita	México	29	VS	II	27/04/2001		9.527
203	Camargo Leyva Vicente	México	25	VS	II	10/02/1999		9.527
204	Escamilla Robles María de la Natividad	México	26	VR	II	29/10/1998	29/11/2006	9.526
205	Vera Casanova Rubén Bernardino	Veracruz	01	JOSA	II	27/03/2002	29/09/2003	9.526
206	Guzmán Chong Hermelinda	Baja California	04	VS	IV	30/09/1998	29/09/2003	9.524
207	Arriola Arroyo José Gerardo	México	13	JOSA	II	30/09/1998	29/10/2004	9.524
208	Ortiz Balbuena Rodolfo	San Luis Potosí	03	VS	II	30/09/1998		9.524
209	Guerrero López Víctor Hugo	Guanajuato	12	VC	III	30/09/1998	29/11/2006	9.523
210	Cid Romero Ángel	México	03	VS	II	30/09/1998		9.523
211	Méndez Castro José Luis	Baja California	08	VR	IV	29/10/1998	29/10/2004	9.519
212	Chacón Sámano Leopoldo Fernando	Guanajuato	14	VR	II	12/07/1999	22/11/2002	9.519
213	García Ruiz Juan Gabriel	Veracruz	J.LOCAL	VS	II	18/06/2002	29/09/2003	9.518
214	Benítez Maldonado Betilde	México	29	JOSA	I	30/09/1998		9.517
215	Márquez Lecona Luis	Puebla	02	VC	IV	10/02/1999	29/11/2006	9.516
216	Barragán González Laura Cecilia	Colima	01	VO	IV	27/03/2002	29/11/2006	9.515
217	Fernández Orduña Enrique Alejandro	México	33	VR	I	30/09/1998		9.515
218	Bartolini Bojórquez Ana Luisa	Sonora	05	VR	I	30/11/2000		9.514

MSPE en el Grupo B de calificaciones								
Lugar	Nombre	Entidad	Distrito	Cargo	Rango Actual	Fecha de Titularidad	Ultima Promoción	EG2006
219	Márquez Verdugo Artemio	Sonora	01	VO	I	27/03/2002		9.514
220	Morales Blas Gloria	México	34	VO	II	30/09/1998	29/11/2006	9.513
221	Lozano Andrade José Luis	Guanajuato	05	JOSA	IV	29/10/1998	29/09/2003	9.513
222	Huerta Monterrubio Jorge Luis	Hidalgo	01	JOSA	I	30/09/1998		9.512
223	Morales Reyes Víctor Manuel	México	30	VR	I	27/04/2001		9.512
224	Moreno Villalobos Luis	Guanajuato	04	VE	IV	12/07/1999	29/10/2004	9.512
225	Salinas Rodríguez Julio César	México	27	VO	II	30/09/1998	15/12/2000	9.511
226	Trujillo Barajas Jorge	Guanajuato	07	VC	I	30/11/2000		9.511
227	Luna Martínez Nicandro	Veracruz	06	JOSA	II	28/11/2001	29/10/2004	9.510
228	Zamora Solórzano Hugo Benjamín	Tlaxcala	J.LOCAL	VR	I	27/03/2002		9.509
229	Pérez Contreras José Alberto	Nuevo León	01	VO	IV	30/09/1998	29/11/2006	9.509
230	Oñate Garza Tatyanna	Distrito Federal	15	VC	II	29/10/2002	29/11/2005	9.509
231	Rivera Armas Hugo	San Luis Potosí	03	VE	V	30/09/1998	29/10/2004	9.509
232	Holguín Armendáriz Gerardo Nicolás	Chihuahua	08	VO	I	27/03/2002		9.508
233	Valdez Mariz Alfonso	Tamaulipas	08	JOSA	I	27/03/2002		9.508
234	Iniesta Martínez Rogelio	Guanajuato	05	VS	IV	30/09/1998	29/11/2005	9.508
235	Montes de Oca Cruz Marco Antonio	México	05	VO	III	27/03/2002	29/11/2006	9.508
236	Juárez Elizalde Ezequiel	México	22	VO	I	27/03/2002		9.507
237	Acevedo Herrera Misael	Distrito Federal	24	VS	II	27/03/2002	29/09/2003	9.507
238	Ramírez Gordiano Humberto Fabián	México	28	VE	IV	23/03/2000	29/11/2006	9.507
239	Mora Pérez Ana María	Jalisco	05	VR	I	30/09/1998		9.504
240	Ruelas Miranda Jorge Luis	Baja California	05	VE	IV	27/03/2002	29/11/2006	9.504
241	Flores Padilla Gabriel	México	19	VE	IV	30/09/1998	29/09/2003	9.504
242	Román Faureno Rosalinda	Guerrero	02	VO	III	27/03/2002	29/11/2005	9.504
243	Rosales Villanueva José Luis	México	14	VS	II	29/10/1998	15/12/2000	9.501
244	Castellanos Hernández Luis Octavio	Oaxaca	08	VC	II	29/10/1998	22/11/2002	9.501
245	Saldívar Rojano César	Jalisco	09	VS	I	31/03/1999		9.501

**MSPE en el Grupo B de calificaciones**

Lugar	Nombre	Entidad	Distrito	Cargo	Rango Actual	Fecha de Titularidad	Ultima Promoción	EG2006
246	Morales Quintanar Maximino	Distrito Federal	09	VR	II	15/12/1998	29/10/2004	9.500
247	Cruz Pérez Roberto	Nuevo León	11	VS	IV	10/02/1999	29/11/2006	9.500
248	Pdo Palafox Luis Enrique	Sinaloa	02	VO	II	27/03/2002	29/10/2004	9.500
249	Ugalde Estrada Daniel	DERFE	OC	J. DEPTO	I	30/09/1998		9.498
250	Pérez Escalante Raúl Alberto	Yucatán	05	VC	II	27/03/2002	29/09/2003	9.498
251	González Varas Eduardo	México	01	VE	I	30/09/1998		9.497
252	Montgomery Reyes Jorge Luis	Sinaloa	01	VC	I	29/10/2002		9.494
253	Marbán Ocampo Oscar Rafael	Distrito Federal	26	VR	III	30/09/1998	29/10/2004	9.494
254	López Lara Fernando Vicente	México	19	VO	I	30/09/1998		9.493
255	Moctezuma Lobato Victor Hugo	Veracruz	16	VE	V	30/09/1998	29/11/2005	9.492
256	Echenique Siles Victor Eduardo Joaquín	México	34	VR	I	06/09/1999		9.491
257	Sánchez Aguilar José Carlos	Puebla	08	VS	III	30/09/1998	15/12/2000	9.491
258	Hernández Valencia José Juan	San Luis Potosí	03	VO	II	30/09/1998	29/11/2006	9.491
259	José Abimerhi Antonio	Distrito Federal	21	VC	I	29/10/1998		9.490
260	Sotero Martínez Juan Francisco	Sinaloa	01	VR	I	10/02/1999		9.490
261	Zepeda Herrera Salvador	México	30	VS	I	29/10/2002		9.490
262	Pdo Santiago Vérulo	Veracruz	03	VO	I	10/02/1999		9.489
263	Torres Mejía Yazmin	México	33	VO	I	15/12/1998		9.488
264	Montuy Nahuatl Gabriel	Tabasco	04	VR	III	29/10/2002	29/11/2006	9.488
265	Martínez Ruiz José Carmen Ubaldo	San Luis Potosí	02	VO	I	30/09/1998		9.487
266	Arcos Islas María Guadalupe	Distrito Federal	16	VC	III	30/09/1998	29/11/2006	9.487
267	Coutiño Guizar Víctor Hugo	Chiapas	06	VO	I	27/03/2002		9.487
268	Romay Omos Eduardo Gerardo	Veracruz	J.LOCAL	VC	III	30/09/1998	29/09/2003	9.487
269	Villagrán Montes Francisco Javier	Chihuahua	06	VO	IV	29/10/1998	29/09/2003	9.486
270	Ramírez Chang Santiago Alfredo	Veracruz	10	VR	II	11/10/1999	29/10/2004	9.485
271	Nájera Santillana Luz María	Puebla	12	VO	I	29/10/1998		9.485



MSPE en el Grupo B de calificaciones								
Lugar	Nombre	Entidad	Distrito	Cargo	Rango Actual	Fecha de Titularidad	Ultima Promoción	EG2006
272	Hernández Gayosso Lucino	DEOE	OC	J. DEPTO	I	27/04/2001		9.484
273	Aguirre Peña Claudio	Coahuila	06	VS	II	29/10/1998		9.483
274	Luis Morales Higinio Alfonso	México	20	VE	III	10/12/1999	29/11/2006	9.483
275	Esquer Vega Jesús	México	03	VC	I	27/03/2002		9.482
276	Martínez Sánchez Georgina	México	39	VO	I	27/04/2001		9.482
277	Ortega Duarte Tereso Eduardo	Nuevo León	02	VR	I	27/03/2002		9.482
278	Escobedo Márquez Oscar Humberto	Chihuahua	08	VE	IV	30/09/1998	29/11/2006	9.481
279	Bautista Nava Alberto	México	23	VO	I	27/04/2001		9.481
280	Mora Gómez José de Jesús	Distrito Federal	06	VE	II	29/10/1998	29/10/2004	9.481
281	Baca Valencia Marco Antonio	Nuevo León	07	VE	III	27/03/2002	29/11/2006	9.481
282	García Castro Angélica Guadalupe	Sinaloa	04	VC	II	29/10/1998	29/09/2003	9.480
283	Moreno Acosta José	Chihuahua	04	VO	III	12/07/1999	22/11/2002	9.479
284	Cano Barajas Álvaro	Campeche	01	VE	III	29/10/1998	29/11/2006	9.479
285	Castro Flores Raúl Radamés	Sinaloa	03	VR	II	27/04/2001	29/10/2004	9.478
286	Moncada Fuentes Manuel	Tamaulipas	01	VE	IV	30/09/1998	29/10/2004	9.478
287	Ramírez Cerecedo Nydia Elena	Veracruz	10	VC	IV	27/03/2002	29/11/2006	9.478
288	Ramos de la Rosa Olga	Coahuila	07	VC	II	10/02/1999	29/11/2006	9.477
289	Villalpando Meza Alfredo Eduardo	México	17	VS	III	29/10/1998	29/10/2004	9.476
290	Maldonado Correa Alfredo	San Luis Potosí	05	VO	I	29/10/1998		9.475
291	Ibáñez Núñez Parmeno	San Luis Potosí	06	VS	II	29/10/1998		9.474
292	Figuroa Castillo Ernesto	Jalisco	16	VC	II	29/10/1998	22/11/2002	9.473
293	Hidalgo Silva Cecilia	Baja California	04	VE	VI	11/10/1999	29/11/2006	9.473
294	González Cruz Óscar	México	07	VS	II	10/12/1999		9.473
295	Ruiz Anaya Adiel	Baja California	03	VR	I	30/09/1998		9.473
296	Luna García Fernando	Chihuahua	01	VE	III	10/02/1999	29/09/2003	9.473
297	Reyes Trejo Juan Antonio	Hidalgo	06	VE	IV	15/12/1998	29/11/2005	9.473
298	Abundis Cervantes Verónica Ivett	Tamaulipas	04	VO	II	29/10/2002	29/10/2004	9.473
299	Coronado Solís Efraín	Guanajuato	08	VC	I	29/10/1998		9.471

**MSPE en el Grupo B de calificaciones**

Lugar	Nombre	Entidad	Distrito	Cargo	Rango Actual	Fecha de Titularidad	Ultima Promoción	EG2006
300	Robles Flores Ma. Guadalupe	México	07	VC	II	15/12/1998	29/11/2006	9.471
301	Valdez Mendoza José Luis	Sinaloa	06	VS	III	30/09/1998	29/10/2004	9.471
302	Zamora Medina Felipe de Jesús	Tamaulipas	07	VO	I	29/10/1998		9.469
303	Taylor Garrido María Elizabet	Puebla	03	VS	I	30/09/1998		9.469
304	Aguilar Cendejas Jorge Salvador	Guanajuato	09	JOSA	III	30/09/1998	29/11/2005	9.468
305	Pérez Basilio Adalberto	Veracruz	07	VS	II	10/02/1999	29/11/2006	9.468
306	Arcos González Arturo	Veracruz	12	JOSA	I	29/10/2002		9.468
307	Hernández Vite Luz María	DERFE	OC	J. DEPTO	IV	27/03/2002	29/11/2006	9.468
308	Amador González Juvencio Alejandro	Puebla	02	VS	III	10/02/1999	22/11/2002	9.468
309	Aquino Soriano Emilio Galdino	México	13	VO	II	30/09/1998	29/10/2004	9.467
310	Uc Ibarra Enrique de Jesús	Yucatán	02	VS	II	27/03/2002	29/09/2003	9.467
311	Chávez Nava Miguel	Colima	02	VR	IV	29/10/1998	29/11/2005	9.466
312	Vázquez Balcázar Gustavo	Distrito Federal	07	VR	I	29/10/1998		9.466
313	Croce Flota José Francisco	Quintana Roo	02	VE	IV	27/03/2002	29/11/2006	9.465
314	Yáñez Ruiz Jesús Éric	Puebla	10	VC	I	10/02/1999		9.462
315	Velázquez Pasos Manuel Alberto	Yucatán	03	VC	III	29/10/1998	22/11/2002	9.462
316	Morales Rebollo Luis	Veracruz	10	VO	II	03/10/2001	29/10/2004	9.462
317	Canales Hidalgo Leandro	Tamaulipas	08	VO	III	30/09/1998	22/11/2002	9.461
318	Torres Rodríguez Francisco Javier	Nuevo León	01	VE	III	30/09/1998	29/10/2004	9.461
319	Ramos Cortés Silvino	Puebla	J.LOCAL	JOCE	I	27/03/2002		9.460
320	Martínez Arias María Elena Svetlana	México	31	VC	I	10/12/1999		9.460
321	Espinoza Zaravia Rogelio	Guerrero	07	JOSA	II	29/10/1998	22/11/2002	9.459
322	Ruiz Esparza José Isabel	DEOE	OC	J. DEPTO	IV	30/09/1998	29/09/2003	9.459
323	Perea Ibarra Sergio	Chihuahua	03	VC	II	27/03/2002	29/11/2006	9.458
324	Maldonado Olvera Edna	Nuevo León	06	VO	II	27/03/2002	29/09/2003	9.458
325	Ramírez Olvera Sonia Elizabeth	DEOE	OC	VISIT. ELEC.	I	27/04/2001		9.457
326	Pérez Mendoza Ana Lilia	México	32	VE	III	30/09/1998	29/11/2006	9.457

**MSPE en el Grupo B de calificaciones**

Lugar	Nombre	Entidad	Distrito	Cargo	Rango Actual	Fecha de Titularidad	Ultima Promocion	EG2006
327	Domínguez Álvarez Jesús Guillermo	Tamaulipas	01	VS	I	29/10/2002		9.456
328	De León Loredó Arturo	Tamaulipas	J.LOCAL	VO	IV	10/02/1999	29/11/2006	9.456
329	Ruvalcaba Guerrero Raúl	Puebla	03	VC	I	30/09/1998		9.456
330	Levet Gorozpe Ernesto	Veracruz	04	VO	III	30/09/1998	29/10/2004	9.454
331	González González Humberto	Nuevo León	08	VR	II	27/03/2002	29/09/2003	9.454
332	López Charles Héctor Manuel	Nuevo León	11	VO	II	27/03/2002	29/09/2003	9.454
333	López Calderón Josefa Herlinda	Oaxaca	11	JOSA	II	30/09/1998	22/11/2002	9.453
334	Cervantes Chávez J. Eduardo	Guanajuato	09	VR	I	30/09/1998		9.453
335	Rodríguez Rodríguez Saúl	Chihuahua	08	VC	I	30/09/1998		9.452
336	Bravo Gorostieta Marcelo Héctor	Distrito Federal	12	VO	I	29/10/1998		9.452
337	Monter Martínez Juana	México	11	JOSA	III	30/09/1998	29/11/2005	9.452
338	Flores Azuara Héctor	San Luis Potosí	04	VE	III	30/09/1998	29/10/2004	9.451
339	Barrera Cadena Ma. de Lourdes Romana	México	04	VR	I	10/12/1999		9.450
340	Marcial Luis Teresa	México	29	VC	I	10/12/1999		9.449
341	Gueta Flores María de los Dolores	Jalisco	J.LOCAL	JOCE	I	09/08/2000		9.449
342	Salcido Morneau Román	Sonora	03	VO	II	10/02/1999	29/10/2004	9.447
343	Carreño Pantoja Francisco Manuel	México	24	VE	I	12/07/1999		9.447
344	Sánchez González Óscar	Distrito Federal	01	VS	I	06/09/1999		9.446
345	Falliner Rodríguez Jorge Martín	Chihuahua	02	VO	IV	10/02/1999	29/09/2003	9.445
346	Gutiérrez Arellano María Alejandra	México	16	VC	I	27/03/2002		9.444
347	Olvera Olvera Jorge	Querétaro	J.LOCAL	JOCE	II	27/03/2002	29/09/2003	9.444
348	Lozano González Héctor	Distrito Federal	16	VS	I	04/06/1999		9.443
349	Calderón Ramírez Luis Manuel	Michoacán	02	JOSA	I	30/09/1998		9.443
350	Figueroa Alarcón Horacio	Sinaloa	03	VE	III	29/10/1998		9.442
351	Sosa Medina César Eulogio	Yucatán	05	VR	II	27/04/2001	29/10/2004	9.442
352	Navarro Robles Gil Ernesto Enrique	Chihuahua	03	VS	IV	30/09/1998	16/12/2001	9.441

MSPE en el Grupo B de calificaciones								
Lugar	Nombre	Entidad	Distrito	Cargo	Rango Actual	Fecha de Titularidad	Ultima Promoción	EG2006
353	García Navarro Martín Vidal	México	23	VR	I	27/04/2001		9.441
354	Reyes Colín Lorenzo	México	38	VC	I	29/10/2002		9.441
355	González Mora Ana María	Distrito Federal	07	VC	II	10/02/1999	29/10/2004	9.440
356	Jiménez Bárcenas Víctor Genaro	Guanajuato	08	VE	I	29/10/1998		9.439
357	Solis Hernández Rosa María	Distrito Federal	26	VC	III	29/10/1998	29/10/2004	9.439
358	Cano Ayala Ma. Asunción	Guanajuato	05	VC	II	10/02/1999	16/12/2001	9.438
359	Ruelas Orrantía Roberto Manuel	Sinaloa	01	VE	III	22/02/2001		9.438
360	Aguilera Ortiz Salvador	Michoacán	10	VC	III	30/09/1998	29/11/2005	9.436
361	Sánchez Rivero María Concepción	México	15	JOSA	I	30/09/1998		9.436
362	Burgueño Barrón Alonso	Sinaloa	J.LOCAL	VC	IV	11/10/1999	29/11/2005	9.435
363	Luján Soto Jaime Isaac	Chihuahua	04	VC	I	30/09/1998		9.434
364	Ponce García Rosa Margarita	Querétaro	03	VS	III	27/03/2002	29/11/2005	9.433
365	Téllez Delgado Rosendo	Chihuahua	01	VO	I	27/04/2001		9.433
366	García Víctor Manuel	Veracruz	08	VS	II	10/02/1999	29/09/2003	9.433
367	Martínez Flores Carlota	Distrito Federal	07	VS	I	18/06/2002		9.431
368	Frías López Aracely	Nuevo León	05	VE	III	27/03/2002	29/11/2005	9.430
369	Gavito Zapién Jaime	Querétaro	03	VC	I	29/10/2002		9.430
370	Canchola Negrete Salomón	Guanajuato	07	VO	II	24/04/2002	29/09/2003	9.429
371	Pérez Torres Elfego	Veracruz	03	VS	II	30/09/1998	16/12/2001	9.429
372	Calderón Calderón Salvador	México	10	VC	I	10/12/1999		9.428
373	Castro Ayón Vicente Edén	Sonora	03	VR	II	30/11/2000	16/12/2001	9.428
374	Barrón Sánchez Joel	Guanajuato	06	VO	II	24/04/2002	29/09/2003	9.428
375	García Cruz Daniel	Jalisco	03	VR	I	10/02/1999		9.428
376	Hernández Reséndiz Arturo Paz	Distrito Federal	03	VO	I	10/02/1999		9.427
377	Escobar Muñoz Víctor Hugo	Chiapas	04	VE	V	30/09/1998	29/11/2005	9.426
378	Vicencio Velasco María Estrella	Veracruz	07	VC	III	30/09/1998	29/09/2003	9.425
379	Guzmán Díaz Alfredo	Michoacán	08	JOSA	I	09/08/2000		9.425
380	Maldonado Gómez Agustín	México	22	VE	II	29/10/1998	29/10/2004	9.425

**MSPE en el Grupo B de calificaciones**

Lugar	Nombre	Entidad	Distrito	Cargo	Rango Actual	Fecha de Titularidad	Última Promoción	EG2006
381	Ruiz Navarro Fernando	México	14	VE	V	29/10/1998	29/10/2004	9.423
382	Sobrevilla Carballo Sotero	Veracruz	07	VO	I	25/06/2001		9.422
383	España Chávez José Ramón	Yucatán	J.LOCAL	JOCE	III	27/04/2001	29/10/2004	9.422
384	Adame Moncada Moisés	Nuevo León	10	VR	I	29/10/2002		9.422
385	Balmes Pérez Fernando	Yucatán	J.LOCAL	VE	II	29/10/1998		9.422
386	Barrón Fuentes Federico	San Luis Potosí	07	VO	I	27/04/2001		9.421
387	González Gallegos Reynaldo	Nuevo León	06	VS	IV	30/09/1998	29/10/2004	9.421
388	Hernández Muñoz Araceli	Oaxaca	05	VR	I	27/04/2001		9.420
389	Jiménez Cerezo María Genoveva	Puebla	09	VS	I	27/04/2001		9.417
390	Reyes Reyes Eliseo	Distrito Federal	26	VE	III	15/12/1998		9.417
391	Arévalo Velázquez Cruz Eliseo	Chiapas	01	VR	I	29/10/2002		9.415
392	Rivas González Jesús Enrique	Sinaloa	06	VE	IV	17/05/1999	29/10/2004	9.415
393	López Molina Víctor Daniel	Oaxaca	01	VR	I	30/09/1998		9.415
394	Amaro Cázares Alma Rosa	México	39	VE	IV	15/12/1998	29/11/2005	9.414
395	Barbosa Ortega Mario	Guanajuato	02	VO	II	28/11/2001	29/10/2004	9.414
396	Piña Ortiz José Antonio	Distrito Federal	24	VE	I	29/10/1998		9.413
397	García Sandoval Patricio	México	31	VE	IV	10/02/1999	29/10/2004	9.413
398	Sánchez Muñoz Saúl	Tlaxcala	01	VO	II	27/03/2002	29/09/2003	9.412
399	Armendáriz Domínguez Arturo	Chihuahua	03	VR	II	27/03/2002	29/09/2003	9.412
400	Sánchez Sánchez Jesús Alfredo	Sinaloa	04	VE	I	06/09/1999		9.412
401	García Zepeda Carlos	Zacatecas	01	JOSA	I	30/09/1998		9.412
402	Pérez Enriquez Luz Manuel	Distrito Federal	27	VC	I	30/09/1998		9.411
403	Goy Herrera David	Veracruz	07	VE	IV	30/09/1998	15/12/2000	9.409
404	De la Cruz Serrato Juan Francisco	Jalisco	14	VR	I	10/02/1999		9.409
405	Pérez Cortés Jorge	Oaxaca	04	VS	I	27/04/2001		9.409
406	Suárez Águila Rubén	Veracruz	10	VS	II	27/03/2002	29/11/2006	9.409
407	Ramírez Espinosa Alfredo	Puebla	12	VS	I	10/02/1999		9.409
408	Bautista Navarro Víctor Guillermo	Jalisco	18	VS	I	29/10/1998		9.408

MSPE en el Grupo B de calificaciones								
Lugar	Nombre	Entidad	Distrito	Cargo	Rango Actual	Fecha de Titularidad	Ultima Promoción	EG2006
409	Gutiérrez Acevedo Emilio	Morelos	01	JOSA	I	30/09/1998		9.408
410	Belman Olivares Eradio	Guanajuato	08	VS	I	30/09/1998		9.408
411	Cruz Olivares Francisco Javier	Guanajuato	06	VE	IV	10/02/1999	22/11/2002	9.406
412	Olalde Chávez José Jorge	Guanajuato	02	VS	II	30/09/1998	22/11/2002	9.406
413	Hilario Montes Rosa María	México	30	JOSA	II	30/09/1998	15/12/2000	9.405
414	García López Sergio	Sinaloa	03	VC	I	29/10/2002		9.405
415	Ramírez Moreno María Esther	Distrito Federal	20	VR	II	29/10/1998	22/11/2002	9.404
416	Villa Macháez Mario	Nayarit	01	JOSA	I	30/09/1998		9.404
417	Anguiano Aranda Díaz Ana Rosa	Querétaro	04	VC	I	29/10/2002		9.404
418	Villavicencio Rodríguez José Francisco	México	03	VE	I	31/03/1999		9.404
419	Macías Velasco Carlos	Jalisco	03	VS	I	30/09/1998		9.404
420	Robles Lueca Marco Antonio	Querétaro	04	VO	I	27/03/2002		9.403
421	Guzmán García José Óscar	Tabasco	04	VE	I	11/10/1999		9.402
422	Salazar Gutiérrez Francisco Javier	Jalisco	11	JOSA	I	29/10/2002		9.402
423	Montoya Espriella Ángel Raúl	Distrito Federal	07	VO	II	27/03/2002	29/10/2004	9.401
424	Mar Serrano Mario	Veracruz	02	VC	I	29/10/1998		9.401
425	Lugardo Galván Óscar Clemente	Distrito Federal	14	VO	II	27/03/2002	29/10/2004	9.401
426	Badillo Rossainz Antonio	Tlaxcala	01	JOSA	I	13/07/2005		9.400
427	González Parra Salvador Manuel	Guanajuato	10	VS	I	30/09/1998		9.400
428	Muñoz Pérez Sergio Humberto	San Luis Potosí	06	VE	III	30/09/1998		9.400
429	González Guzmán Juan Carlos	Distrito Federal	26	JOSA	II	27/03/2002	29/09/2003	9.398
430	Sotelo Chávez Jaime	Morelos	02	VS	I	29/10/1998		9.398
431	Ruiz Villegas José Luis	DEOE	OC	J. DEPTO	I	27/04/2001		9.397
432	Rodríguez Cachu José Manuel	Guanajuato	01	VR	IV	10/02/1999	29/10/2004	9.397
433	Flores Vela Ernesto Porfirio	Tamaulipas	04	VS	I	30/09/1998		9.397
434	Rojas Medel Abelardo	Michoacán	09	VC	I	30/09/1998		9.397

MSPE en el Grupo B de calificaciones								
Lugar	Nombre	Entidad	Distrito	Cargo	Rango Actual	Fecha de Titularidad	Última Promoción	EG2006
435	Galindo Gómez José Manuel	Sinaloa	03	VS	II	30/09/1998		9.396
436	Huescas Martínez Gabriel	México	38	JOSA	I	27/04/2001		9.396
437	Ciprián Hernández Héctor Eduardo	Veracruz	09	VE	V	30/09/1998	29/09/2003	9.396
438	Ramírez Sánchez Elías	Veracruz	07	JOSA	I	09/12/2004		9.396
439	Ramírez Ramos Juan	Colima	01	VE	I	31/03/1999		9.395
440	Velasco Olivares Ramiro	Distrito Federal	18	JOSA	I	29/10/2002		9.395
441	Arriaga Vega Ma. Guadalupe	México	09	VE	I	09/12/2004		9.394
442	Gálvez Narro Magnolia	DEOE	OC	TPE	I	30/11/2000		9.394
443	Morales Rivadeneyra José David	Guanajuato	02	VE	II	30/09/1998	22/11/2002	9.394
444	Aguilar Villafranco Alejandro	Guanajuato	02	VC	II	30/09/1998	29/10/2004	9.394
445	Castillo Castillo María Magdalena	San Luis Potosí	07	VE	I	29/10/1998		9.394
446	Venegas Abelino Armando Sergio	México	20	VS	II	09/08/2000	29/10/2004	9.394
447	Monroy Franco Óscar	Veracruz	03	VC	I	27/03/2002		9.393
448	Ravelo Duralde Ángel Carlos	DEOE	OC	SUBDIR	IV	30/09/1998	29/09/2003	9.392
449	Pérez Larios Edgar	Jalisco	15	JOSA	I	27/03/2002		9.392
450	Ortiz Martínez Eduardo	Sonora	07	VO	I	30/09/1998		9.392
451	Sabino Sánchez José Manuel	Querétaro	03	VE	III	29/10/1998	16/12/2001	9.392
452	Ramos Mendoza Clemente Custodio	Baja California	08	VE	III	30/09/1998	29/11/2006	9.392
453	Vázquez Garduza Novel	Veracruz	14	VS	I	11/10/1999		9.392
454	Cámara Ocaña Rusbel	Chiapas	09	VR	I	17/05/1999		9.390
455	Méndez Márquez Juan Manuel	Michoacán	04	VO	I	28/02/2006		9.389
456	Sánchez Loredó J. Ángel	San Luis Potosí	J.LOCAL	JOCE	I	25/06/2001		9.388
457	Moreno Castro Enrique	Guerrero	04	VE	V	15/12/1998	29/10/2004	9.388
458	Maldonado Ceballos Luis Florencio	Jalisco	16	VR	I	15/12/1998		9.387
459	Palomares Mendivil René	Guanajuato	09	VE	IV	04/06/1999	29/09/2003	9.386
460	Gaxiola Peñuelas Ana María	Sinaloa	07	VC	I	29/10/2002		9.386

MSPE en el Grupo B de calificaciones								
Lugar	Nombre	Entidad	Distrito	Cargo	Rango Actual	Fecha de Titularidad	Ultima Promoción	EG2006
461	Vallejo Reyna María del Rosario	Coahuila	04	VC	I	10/02/1999		9.385
462	Medina Rios Miguel Ángel	Aguascalientes	J.LOCAL	JOCE	III	27/04/2001	29/11/2005	9.384
463	Vázquez Bello Leonardo	Tamaulipas	05	VE	III	17/05/1999		9.384
464	Lozano Cantú Homero	Nuevo León	04	VR	I	29/10/1998		9.384
465	Lozano Morales Gerardo Valente	Zacatecas	03	VR	I	10/02/1999		9.384
466	Celis Espinosa Félix	México	06	VO	I	13/07/2005		9.384
467	Manriquez Tafoya Miguel Ángel	México	06	VS	I	10/02/1999		9.384
468	Santiago Gerónimo Indalecio	Veracruz	06	VO	II	30/09/1998	29/11/2005	9.383
469	Díaz Hernández Dante Salvador	Distrito Federal	09	JOSA	II	30/09/1998	29/10/2004	9.383
470	Arteaga Argüelles Enrique	Veracruz	08	VO	II	09/08/2000	29/10/2004	9.383
471	Pérez Molina Rodrigo Moctezuma	DEOE	OC	J. DEPTO	III	30/09/1998	29/10/2004	9.381
472	Martínez Salas José Lucas	Distrito Federal	15	VO	I	09/08/2000		9.381
473	Leura Silva Vicente	San Luis Potosí	01	VE	II	29/10/1998	16/12/2001	9.381
474	Urrutia Reynoso Fermín	Tamaulipas	06	VE	V	09/08/2000	29/10/2004	9.381
475	Pando Carrasco René Ubaldo	Chihuahua	08	VS	II	10/02/1999	29/11/2006	9.381
476	Morales Bocanegra María Esther	Querétaro	02	VS	V	29/10/1998	29/10/2004	9.380
477	Jiménez Martínez Carlos	Puebla	12	JOSA	I	27/04/2001		9.380
478	Bolaños Olmos Agapito Manuel	Oaxaca	10	VR	I	27/03/2002		9.380
479	Blanco Martínez Mauro Eugenio	San Luis Potosí	02	VS	I	30/09/1998		9.379
480	Toxcano Pedro Salvador	Distrito Federal	07	VE	III	29/10/1998		9.379
481	Altamirano Zaldívar Héctor Gustavo	México	09	VC	I	29/10/2002		9.379
482	Salazar Javier José Luis	Veracruz	J.LOCAL	JOCE	I	29/10/2002		9.378
483	Rodríguez Hernández Daniel	México	09	VR	I	29/10/1998		9.377
484	Montoya Islas Rubén Darío	Tamaulipas	05	VO	II	27/03/2002	29/09/2003	9.377
485	Ríos Noguerrón José Oswaldo	Distrito Federal	25	VR	I	28/02/2006		9.377



**MSPE en el Grupo B de calificaciones**

Lugar	Nombre	Entidad	Distrito	Cargo	Rango Actual	Fecha de Titularidad	Ultima Promoción	EG2006
486	Melgarejo Garcia Hugo Héctor	San Luis Potosí	07	VS	I	29/10/1998		9.376
487	De la Rosa Zamarrón Ricardo	Chihuahua	01	VR	I	30/09/1998		9.376
488	Silva Uribe Ubaldo	Querétaro	01	VO	I	27/03/2002		9.376
489	Rosas Lezama Roberto Raúl	México	06	JOSA	II	30/09/1998	15/12/2000	9.376
490	García Granados Nicolás	México	11	VE	I	11/10/1999		9.375
491	Navarro Zamora Karim	Nuevo León	06	VE	II	27/03/2002	29/10/2004	9.375
492	Santariaga Sandoval María de Lourdes	México	07	VE	I	29/10/1998		9.373
493	Gallardo Ortiz Juan Rodrigo	Chihuahua	03	VO	II	27/03/2002	29/09/2003	9.372
494	Cortázar Calacich César Francisco	Tabasco	04	VO	I	27/03/2002		9.372
495	Navarro de la Mora Humberto	Jalisco	16	JOSA	I	29/10/2002		9.372
496	Borrego Vidal Flavio Asunción	Chiapas	08	VR	I	27/03/2002		9.372
497	Castillo Ruiz Bulmaro Benjamín	Veracruz	J.LOCAL	CO	III	30/09/1998	29/10/2004	9.371
498	Salas Padilla Rigoberto	Tamaulipas	04	VR	I	09/08/2000		9.371
499	Vega Jiménez Graciano Ausencio	Hidalgo	04	VO	III	27/03/2002	29/11/2005	9.371
500	Tello Báez Héctor	Puebla	06	VO	I	29/10/2002		9.371

**Anexo VI.3 Miembros titulares del Servicio Profesional Electoral que se ubicaron en el Grupo A y que no cumplieron los requisitos normativos para el otorgamiento de promociones, ejercicio 2006**

<b>MSPE del Grupo A que no cumplieron con los requisitos para obtener una promoción</b>										
Lugar	Nombre	Entidad	Distrito	Cargo	Rango Actual	Fecha de Titularidad	Ultima Promoción	EG2006	Cumple condición de rango	Cumple Antigüedad
1	Gudiño Martínez María del Rocío	Baja California	05	VS	VI	30/09/1998	29/11/2006	9.937	Sí	No
4	Villarreal Aguirre Gilberto Rolando	Nuevo León	01	VR	IV	10/02/1999	29/11/2006	9.863	Sí	No
5	Naciff Gordillo Jacinto	Distrito Federal	22	VR	IV	27/03/2002	29/11/2006	9.861	Sí	No
7	Pérez Vendrell Fortino Rubén	Oaxaca	01	VO	IV	30/09/1998	29/11/2006	9.854	Sí	No
9	Escovar Millán Marco Antonio	Sinaloa	06	VC	IV	12/07/1999	29/11/2006	9.851	Sí	No
12	Barajas Pozos Rafael Salvador	Guanajuato	07	VR	IV	27/03/2002	29/11/2006	9.842	Sí	No
13	Ferro Aguirre Rodolfo	Guanajuato	07	VE	IV	04/06/1999	29/11/2006	9.839	Sí	No
17	Tamayo Jiménez Antulio	Distrito Federal	03	VE	VI	04/06/1999	29/11/2006	9.814	Sí	No
20	Cohuo González María Teresa de Jesús	Quintana Roo	02	JOSA	IV	27/03/2002	29/11/2006	9.808	Sí	No
22	Juárez Paquini Martha Teresa	México	39	VS	IV	10/12/1999	29/11/2006	9.799	Sí	No
24	Juárez Oaguez Óscar Víctor	Aguascalientes	J.LOCAL	VR	VI	30/09/1998	29/11/2006	9.797	Sí	No
29	Guzmán Castillo Gualberto	Distrito Federal	15	VR	IV	22/02/2001	29/11/2006	9.780	Sí	No
34	Quiroz López Ramón	Oaxaca	08	VO	V	29/10/1998	29/11/2006	9.773	Sí	No
35	García Chávez Lázaro	México	19	VS	V	30/09/1998	29/11/2006	9.769	Sí	No
38	Martínez Torres Claudia Griselda	DEOE	OC	J. DEPTO	IV	27/03/2002	29/11/2006	9.758	Sí	No
39	Mata Hernández Tomás Aquino	México	34	VE	IV	29/10/1998	29/11/2006	9.755	Sí	No
42	Trejo Galaz Víctor Martín	Sonora	04	VS	IV	24/04/2002	29/11/2006	9.749	Sí	No
45	Cruz Chávez Jorge	Distrito Federal	08	VC	IV	29/10/1998	29/11/2006	9.740	Sí	No
63	Arreola Ochoa María Berenice	Cdima	01	JOSA	V	30/09/1998	29/11/2006	9.699	Sí	No
67	Cruz Cruz Óscar Efrén	Oaxaca	09	VR	IV	27/03/2002	29/11/2006	9.693	Sí	No
70	Peralta Perkins Itzel	DEOE	OC	VISIT. ELEC.	IV	27/04/2001	29/11/2006	9.687	Sí	No
79	Higuera González Jaime Jorge	México	08	VE	VI	29/10/1998	29/11/2006	9.675	Sí	No

**MSPE del Grupo A que no cumplieron con los requisitos para obtener una promoción**

Lugar	Nombre	Entidad	Distrito	Cargo	Rango Actual	Fecha de Titularidad	Ultima Promoción	EG2006	Cumple condición de rango	Cumple Antigüedad
84	Duarte Martínez Marlana	DEOE	OC	SUBDIR	IV	27/03/2002	29/11/2006	9.666	Si	No
93	Paredes Esquivel José Alfredo de Jesús	Veracruz	04	JOSA	IV	29/10/1998	29/11/2006	9.656	Si	No
96	Fuentes González David	Oaxaca	09	VE	IV	11/10/1999	29/11/2006	9.645	Si	No
110	Orihuela Ordóñez Luis Carlos	Distrito Federal	23	VC	IV	27/03/2002	29/11/2006	9.631	Si	No
123	Hernández Ramos Luis Javier	Guanajuato	06	VS	V	29/10/1998	29/10/2004	9.617	No	Si
127	Juárez Cruz Darwin	DECEYEC	OC	J. DEPTO	IV	27/03/2002	29/11/2006	9.610	Si	No
135	Sandoval Cortés Jesús Alberto	Oaxaca	J.LOCAL	JOSA	IV	27/03/2002	29/11/2006	9.599	Si	No
138	Hernández Betanzos Jacobo	México	31	VS	V	29/10/1998	29/11/2006	9.594	Si	No
142	Lejarazo Cruz Armando	México	11	VS	V	11/10/1999	29/11/2006	9.587	Si	No

